



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Informe de Gestión Institucional

MEMORIA 2004





IA DE LA MAGISTRATURA



669



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Jr. Camaná N° 669, Lima 1, Perú
Teléfono: (051-1) 428-0300 / 428-0265
Fax: (051-1) 428-0219
Internet: <http://www.amag.edu.pe>
E-mail: postmast@amag.edu.pe

ORGANO DE GOBIERNO

Dr. Robinson Octavio Gonzales Campos
Presidente del Consejo Directivo

Dr. Ricardo La Hoz Lora
Vicepresidente

Dr. César San Martín Castro
Consejero

Dr. Javier Villa Stein
Consejero

Dr. Manuel Catacora Gonzales
Consejero

Dra. Adelaida Bolívar Arteaga
Consejera

Dr. Boris Espezua Salmón
Consejero

ORGANO EJECUTIVO

Dra. Grace Arroba Ugaz
Directora General (e)
Directora Académica (e)

Sr. Mario Valcárcel Aragón
Secretario Administrativo

Lima, Perú, Octubre de 2005.
Hecho el depósito legal N°
Diseño, diagramación e impresión:



CONTENIDO

Contenido

	N° de pág.
ÍNDICE	5
PRESENTACIÓN	9
RESEÑA INSTITUCIONAL	11
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	13
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	15
CONSEJO DIRECTIVO	17
DIRECCIÓN GENERAL	19
GESTIÓN ACADÉMICA	20
I. DIRECCIÓN ACADÉMICA	22
II. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS	26
2.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	28
2.2. PERFIL DEL EGRESADO DEL PROFA	28
2.3. DISEÑO PEDAGÓGICO DEL CURSO PROFA	28
2.4. SEXTA CONVOCATORIA	30
2.5. RESULTADOS	31
III. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	32
3.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	34
3.2. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2004	34
3.3. CURSOS A DISTANCIA	35
3.3.1. Descripción General	35
3.3.2. Metodología	35
3.3.3. Primera Convocatoria de Cursos a Distancia para Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de la Función Fiscal	35
3.3.4. Séptima Convocatoria de Cursos a Distancia para Magistrados	35
3.3.5. Octava Convocatoria de Cursos a Distancia para Magistrados	36
3.3.6. Resultados	36
3.4. CURSOS INTERNACIONALES A DISTANCIA	38
3.4.1. Descripción General	38
3.4.2. Metodología	38
3.4.3. Curso Internacional de Introducción al Razonamiento Jurídico	38
3.4.4. Curso Internacional de Ética Judicial	39
3.4.5. Resultados	39

3.5.	SEMINARIOS ESPECIALIZADOS	39
3.5.1	Descripción General	39
3.5.2	Metodología	39
3.5.3	Resultados	39
3.6.	SEMINARIO TALLER VIRTUDES Y PRINCIPIOS DEL MAGISTRADO	42
3.6.1	Descripción General	42
3.6.2	Metodología	42
3.6.3	Resultados	42
3.7.	SISTEMA NACIONAL DE AUTOCAPACITACIÓN	43
3.7.1	Descripción General	43
3.7.2	Metodología	44
3.7.3	Resultados	44
IV.	PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL ASCENSO	46
4.1.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	48
4.2.	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2004	48
4.3.	QUINTO CURSO ESPECIAL DE PREPARACIÓN PARA EL ASCENSO - PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LA MAGISTRATURA.	48
4.3.1	Descripción General	48
4.3.2	Metodología y Plan Curricular	49
4.3.3	Desarrollo	49
4.3.4	Resultados	50
4.4.	CURSOS HABILITANTES PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y FISCAL	50
4.4.1	Descripción General	50
4.4.2	Metodología	51
4.4.3	Plan Curricular	51
4.4.4	Cursos Habilitantes Realizados	51
4.5.	CONVERSATORIOS Y CONFERENCIAS EN TORNO AL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y CÓDIGO PROCESAL PENAL	52
4.5.1	Conferencias Internacionales	52
4.5.2	Conversatorios	53
4.6.	TALLER DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL	54
4.7.	CURSOS DE FORMACIÓN	54
4.7.1	Primer Curso de Formación: Código Procesal Constitucional	54
4.7.2	Segundo Curso de Formación: Código Procesal Constitucional	55
4.7.3	Primer Curso de Formación: Temas de Derecho Empresarial y Comercial	56
4.8.	REDISEÑO CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL ASCENSO	58



V. INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	60
5.1. SALA DE AUDIENCIAS	62
5.2. NUEVAS AULAS	62
5.3. IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE CIRCUITO CERRADO DE VOZ Y VÍDEO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS AUDITORIOS AMAG	63
5.4. SEDES DESCONCENTRADAS	63
VI. RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	64
6.1. RELACIONES INSTITUCIONALES	66
6.2. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	66
6.3. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO BANCO MUNDIAL: FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE JUSTICIA	68
6.4. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO UNIÓN EUROPEA: EL PROYECTO JUSPER – UNIÓN EUROPEA	68
VII. OTRAS ACTIVIDADES	70
7.1. BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA “JUAN JOSÉ CALLE YÁBAR”	72
7.2. PUBLICACIONES	74
7.3. PORTAL WEB: CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS	75
VIII. SEDES DESCONCENTRADAS	76
GESTION ADMINISTRATIVA	80
I. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	82
II. SUB DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	83
III. SUB DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	84
IV. SUB DIRECCIÓN DE PERSONAL	85
V. SUB DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	85
VI. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE TRANSPARENCIA	86



PRESENTACIÓN

Presentación

La Academia de la Magistratura del Perú presenta a vuestra consideración el “Informe de Gestión Institucional, Memoria 2004”, documento que expone los positivos y alentadores resultados de la ejecución de las principales actividades académicas programadas y la administración de la institución.

En el año 2004 la Academia de la Magistratura logró capacitar a 1,620 Magistrados del Poder Judicial y 1,600 del Ministerio Público en todos sus niveles, distribuida esta tarea en los 29 Distritos Judiciales del país; incluidos, Moquegua y Cerro de Pasco, creados en ese ejercicio. A estas cifras se agregan los 553 alumnos admitidos mediante concurso público, para ser formados como aspirantes a la magistratura.

Con el fin de desarrollar cabalmente el Plan Académico anual, la Academia de la Magistratura cuenta con una organización profesional y técnica distribuida en la sede principal en Lima y en las tres sedes desconcentradas ubicadas en Arequipa, Cusco, y Lambayeque. En materia financiera el presupuesto asignado por el Gobierno Central para las actividades de la Academia de la Magistratura en el ejercicio 2004, ascendió a 7'710,000 nuevos soles, aprobado por el Consejo Directivo de la institución mediante Resolución No. 131-2003-AMAG-CD/P, de fecha 29 de diciembre del 2003.

En las siguientes páginas de esta Memoria Institucional, se encontrará una descripción objetiva y pormenorizada dividido en tres partes, de las principales actividades académicas y administrativas realizadas por la Academia de la Magistratura durante el ejercicio 2004.

En una primera parte introductoria se consignan aspectos generales de la institución y sus órganos de gobierno.

En la segunda parte nos referimos a la Gestión Académica, explicando el funcionamiento de la Dirección Académica y la realización de actividades a través de las tres unidades de línea que la conforman: Programa de Formación de Aspirantes, Programa de Actualización y Perfeccionamiento y Programa de Capacitación para el Ascenso. Igualmente, se muestra un resumen de las principales actividades en las sedes desconcentradas y los diversos servicios académicos complementarios que se brindan, como la Biblioteca, el Portal Web y las Publicaciones.

En la tercera parte se detalla la Gestión Administrativa, explicando el funcionamiento de la Secretaría Administrativa y del trabajo desarrollado por sus cuatro unidades de línea: Contabilidad y Finanzas, Informática, Logística y Personal.

Finalmente, cabe agradecer y manifestar el reconocimiento a los funcionarios y personal en pleno de la Academia de la Magistratura en mérito a cuyo compromiso, dedicación e identificación con los objetivos de la institución, se viene obteniendo los resultados que nos ha tocado reportar.



RESEÑA INSTITUCIONAL

Reseña Institucional

La Academia de la Magistratura creada por la Constitución Política del Perú, promulgada el 29 de diciembre de 1993, establece en el artículo 151° que forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección. Mediante Ley Orgánica, Ley N° 26335, promulgada el 20 de julio de 1994, se le reconoce personería de derecho público interno, con autonomía administrativa, académica y económica, y se establecen sus órganos de gobierno en tres categorías: Rectores, Ejecutivos y de Apoyo.

Como antecedente ilustrativo se puede mencionar que mediante Decreto Ley N° 25726 del 17 de setiembre de 1992, se creó la Academia de Altos Estudios en Administración de Justicia, como un organismo público del sector justicia, que establecía como requisito previo para ingresar a la carrera judicial o fiscal, haber cursado estudios superiores de post grado en esta institución, que a la postre nunca llegó a funcionar. En consecuencia, antes de la creación de la Academia de la Magistratura, no existía en el sistema de justicia una entidad responsable de la formación y capacitación de los Magistrados, estos procesos se daban de manera aislada y como un esfuerzo propiciado principalmente por el Centro de Investigaciones de la Corte Suprema en el Poder Judicial y el órgano del mismo nombre en el Ministerio Público.

Es así que en agosto de 1995 se inicia el funcionamiento de la Academia de la Magistratura con la conformación de su primer Consejo Directivo y la implementación de la primera sede, conforme lo dispone su Ley Orgánica. Su primera actividad académica con Magistrados se realiza en noviembre de 1995, con el apoyo de la cooperación técnica internacional. El 19 de junio de 1996 se incluye a la Academia de la Magistratura en el proceso de reforma y modernización de las instituciones que integran el Sistema Judicial, concentrándose las funciones de gobierno en el Titular del Pliego del Poder Judicial desempeñado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva, quien a su vez las delega en la Comisión de Reorganización y Gobierno de la Academia.

A fines del 2,000, en el marco del proceso de recuperación democrática del país y en especial del Sistema de Justicia, se dicta la Ley 27367 que desactiva las Comisiones Ejecutivas del Poder Judicial y del Ministerio Público, restableciéndose simultáneamente el funcionamiento de los órganos naturales de gobierno de la Academia de la Magistratura.

El 4 de enero del 2001 se instala el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el período 2001-2002 y se elige por concurso público a un Director General, como expresión democrática de lo dispuesto por su Ley Orgánica.

Al finalizar el periodo se instala el Consejo Directivo para la gestión 2003-2004. Este Organismo Rector estuvo integrado por: Dra. Elcira Vásquez Cortéz Presidenta del Consejo Directivo, (Poder Judicial); Dr. Manuel Catacora González, Vicepresidente, (Ministerio Público); Dr. Javier Mendoza Ramírez (Poder Judicial); Dr. Francisco Távora Córdova (Poder Judicial); Dr. Daniel Caballero Cisneros (Consejo Nacional de la Magistratura hasta el 19 de abril del 2004); Dr. Ricardo La Hoz Lora, (Consejo Nacional de la Magistratura desde el 20 de abril del 2004); Dr. Pedro Méndez Jurado (Ministerio Público); y Dr. Fernando Vidal Ramírez (Junta de Decanos de los Colegios de Abogados de la República)

Durante el 2004 la Dirección General se encontró a cargo de: Dr. Ernesto Lechuga Pino (encargado hasta el 21 de enero del 2004); Dr. Eloy Espinosa-Saldaña Barrera (encargado desde el 22 de enero al 31 de mayo del 2004); Dr. Carlos Ramos Nuñez (encargado desde el 1 de junio al 13 de setiembre del 2004); Dr. Oscar Gómez Castro (encargado desde el 13 de setiembre al 14 de octubre del 2004) y el Dr. Carlos Cornejo Guerrero, nombrado por Concurso Público de Oposición y Méritos, asumiendo el cargo a partir del 18 de octubre del 2004.





OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivos Institucionales

MISIÓN

La Academia de la Magistratura es la Institución creada constitucionalmente para formar a los aspirantes a Magistrados y capacitar para el ascenso de la carrera judicial y fiscal, así como para actualizar y perfeccionar integral y permanentemente a jueces y fiscales de todos los distritos judiciales del país, coadyuvando a optimizar el desempeño de la función jurisdiccional en el Perú para beneficio de nuestra sociedad.

VISIÓN

Lograr la excelencia académica en la formación y capacitación de los aspirantes a la carrera judicial y fiscal, de los Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público, así como de los diferentes operadores vinculados con las tareas de impartir justicia, coadyuvando a una judicatura con sólidos principios éticos, morales e intelectuales.

Convertirse en la institución académica jurídica estratégica del Estado Peruano, líder en el ámbito nacional y latinoamericano.

OBJETIVOS

Objetivos generales:

- a) Contribuir al mejoramiento de la impartición de justicia en el Perú, mediante la ejecución de programas de capacitación y formación de carácter permanente y descentralizado, dirigidos a los Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público. Dichos programas buscarán también la formación de aspirantes a la magistratura y la elaboración de estudios e investigaciones que proporcionen un mejor manejo y conocimiento de materias relacionados con el impartir justicia.
- b) Contribuir a la capacitación integral de los Magistrados, complementando su formación a través de cuatro ejes fundamentales: La formación humanística integral; el entrenamiento en conocimientos técnico legales; el desarrollo de habilidades propias de su función; y el conocimiento de las relaciones entre la magistratura y la sociedad.

Objetivos específicos:

- a) Formar académicamente a los aspirantes a cargos de Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público.
- b) Capacitar académicamente para el ascenso a los Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público.
- c) Actualizar y perfeccionar de manera continua la formación de los Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público.



Academia de la Magistratura





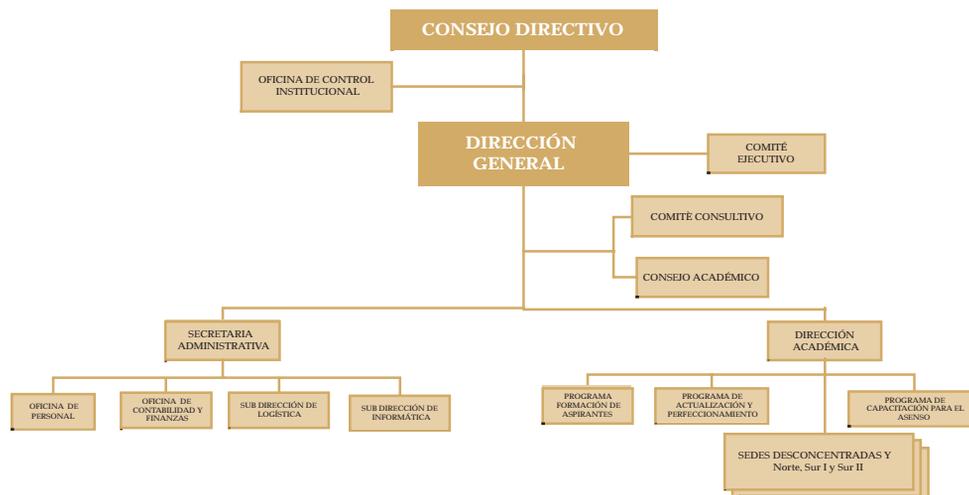
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Organigrama Estructural

La Academia de la Magistratura posee de acuerdo a Ley, las siguientes instancias u órganos:

- El Consejo Directivo, de composición plural (representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Junta de Decanos de los Colegios de Abogados y Consejo Nacional de la Magistratura) en calidad de ente rector y máximo órgano institucional. Corresponde al Consejo Directivo de la Academia aprobar: la política general de la Academia, el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudio y el proyecto de presupuesto.
- La Dirección General como máximo órgano ejecutivo tiene la conducción general de la Academia de la Magistratura y su representación legal.
- La Dirección Académica tiene a su cargo dirigir el diseño y formulación del plan de estudios la ejecución y supervisión de las actividades académicas lectivas, de investigación, publicaciones y otras complementarias en el ámbito nacional.
- La Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la gestión administrativa y económica de la Academia de la Magistratura, dirige los servicios generales y al personal no docente, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.
- En calidad de órganos de apoyo, se encuentran el Comité Consultivo y el Consejo Académico.

ORGANIGRAMA DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA





PODER JVDICIAL





CONSEJO DIRECTIVO

Consejo Directivo

El Consejo Directivo, es el Órgano Rector de mayor jerarquía de la Academia de la Magistratura. Corresponde al Consejo Directivo de la Academia aprobar: la política general y específica de la Academia, el plan estratégico y el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudio y el presupuesto anual.

Se encuentra compuesto por siete miembros: tres representantes del Poder Judicial, dos del Ministerio Público, uno del Consejo Nacional de la Magistratura y uno de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados de la República.

El Consejo Directivo elige a su Presidente y Vicepresidente. Se reúne periódicamente para velar por la buena marcha institucional, coordinando en forma permanente con la Dirección General para este propósito. La Dirección General participa con derecho a voz en las sesiones del Consejo.

La Oficina de Control Interno es el órgano de control y fiscalización que depende del Consejo Directivo como Órgano Rector y normativamente del Sistema Nacional de Control. Es así que se cuenta con la participación permanente de esta Oficina como veedor de los actos de concursos públicos, procesos de admisión y de buena pro en los procesos de contrataciones y adquisiciones. Merece destacar que en el periodo 2004, esta Oficina realizó cuatro acciones de control posterior programadas y cuatro no programadas, ocho actividades de control planificadas y una no planificada, cuyas conclusiones y recomendaciones han conllevando a la adopción de acciones preventivas y correctivas, para la mejor marcha de la gestión institucional.

Al momento de publicarse la presente Memoria, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura para el periodo 2005-2006, está conformado por:

Dr. Robinson Gonzales Campos

Presidente

(Representante del Poder Judicial)

Dr. Ricardo La Hoz Lora

Vicepresidente

(Representante del Consejo Nacional de la Magistratura)

Consejeros

Dr. César San Martín Castro y Dr. Javier Villa Stein

(Representantes del Poder Judicial)

Dr. Manuel Catacora Gonzales y Dra. Adelaida Bolivar Arteaga

(Representantes del Ministerio Público)

Dr. Boris Espezua Salmón

(Representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados de la República)



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA





DIRECCIÓN GENERAL

Dirección General

La Dirección General dirige las actividades académicas y administrativas de la Academia de la Magistratura; supervisa a la Dirección Académica y Secretaría Administrativa en el cumplimiento de sus funciones.

El Director General, dirige y representa a la Academia de la Magistratura. Es el funcionario de mayor nivel jerárquico ejecutivo y goza de plena autonomía en el ejercicio de sus funciones. Responde ante el Consejo Directivo.

En este contexto, se han impartido pautas y lineamientos destinados al ordenamiento institucional que se traducen en la actualización de reglamentos y directivas académicas y administrativas.

Asimismo, se ha dado un impulso decidido hacia la descentralización de la Academia, de modo de cumplir mejor su misión de formar y capacitar a los Magistrados, realizando sus actividades en todo el territorio de la República, conforme está dispuesto por su Ley Orgánica.

Además, entre otros aspectos, se ha impulsado la modernización tecnológica de la institución y la elaboración de una red de relaciones institucionales que han permitido concretar importantes acuerdos de cooperación nacional e internacional que coadyuvan al logro de los fines institucionales.

GESTIÓN



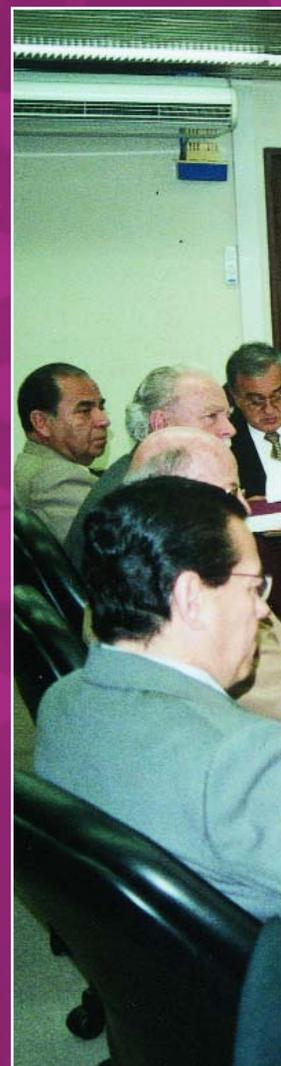


ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ACADÉMICA



I. DIRECCIÓN ACADÉMICA





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



La Dirección Académica tiene por finalidad dirigir el diseño, planeamiento, ejecución, control, supervisión de las actividades académicas lectivas, de investigación, las publicaciones y otras complementarias en el ámbito nacional.

Corresponde al Director Académico: formular y desarrollar el plan de estudios y proponer al Director General la designación del personal docente, conforme a la normatividad vigente.

La Dirección Académica está constituida por unidades de línea y apoyo. Como unidades de línea están los Programas de: Formación de Aspirantes, Actualización y Perfeccionamiento y Capacitación para el Ascenso, Como unidades de apoyo están las sedes desconcentradas. También tiene a su cargo servicios complementarios como Registro Académico, Biblioteca, Página Web institucional y Publicaciones.



II. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



2.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

En el Artículo 151 de la Constitución Política de 1993 se establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de los jueces y fiscales, en todos sus niveles, para los efectos de su selección. Cumpliendo este mandato, la Ley N.º 26335, Ley Orgánica de la Academia, reconoce como objetivo la formación académica de los aspirantes a Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público, y que el acceso al mismo se realiza mediante concurso público de méritos.

La Ley N.º 26696 modificó el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, estableciendo como requisito para participar en el concurso público de méritos para acceder a las plazas vacantes en el Poder Judicial y el Ministerio Público, que los postulantes acrediten haber egresado del Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) a cargo de la Academia.

Posteriormente, mediante la Ley N.º 27466 este artículo quedó en suspenso por tres años restableciéndose recién a partir del 31 de mayo de 2004.

En este contexto y dando cumplimiento al Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, de fecha 17 de junio de 2004, se dio inicio desde octubre del mismo año a las actividades lectivas del VI Curso del Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados, que concluirán en mayo de 2005.

2.2. PERFIL DEL EGRESADO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS (PROFA)

El perfil del egresado del PROFA está constituido por el conjunto de cualidades que debe poseer un magistrado. El egresado del PROFA debe estar en aptitud de desempeñarse adecuadamente en la función jurisdiccional o fiscal, satisfaciendo plenamente las expectativas que tiene la sociedad respecto de aquellos que ostentan el digno cargo de magistrado. En consecuencia, el egresado del PROFA está preparado para ser:

- a) Un magistrado honesto, capaz y con responsabilidad para el trabajo,
- b) Un magistrado independiente e imparcial,
- c) Un magistrado creativo y atento a su entorno socioeconómico,
- d) Un magistrado promotor y defensor de los derechos constitucionales y de la legalidad.
- e) Un magistrado eficiente y con espíritu de servicio.

2.3. DISEÑO PEDAGÓGICO DEL CURSO PROFA

En sesión de fecha 10 de agosto de 2004, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura aprobó el Diseño Pedagógico del VI Curso PROFA, el mismo que está siendo implementado por la Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes, con las siguientes características:

Duración y Horarios

El Programa del VI Curso se organizó en un semestre de formación general de seis meses de duración, iniciado el 23 de octubre de 2004 para culminar en mayo del 2005. Los Cursos PROFA se desarrollaron los días sábados de 8:00 a 14:30 horas (8 horas lectivas semanales), en las sedes de Lima, Arequipa, Cusco y Lambayeque.

Metodología Semipresencial

Para potenciar la atención de los participantes durante el desarrollo de clases se empleó una metodología activa-colaborativa que combinó la exposición del profesor con el trabajo de aplicación de los conocimientos adquiridos a través de ejercicios prácticos y discusiones asistidas. Asimismo se trabajó con Foros Virtuales de discusión y Salas de Chat, que sirvieron para que los discentes refuerzan las clases presenciales y mantengan una comunicación fluida con su respectivo tutor académico.



Sistema de Evaluación

El sistema de evaluación del Sexto Curso PROFA estuvo como propósito acreditar, por estricto orden de mérito, la relación de aspirantes académicamente aptos para participar en los concursos públicos de méritos que convoque el Consejo Nacional de la Magistratura. La calificación se estructura a través de controles y resúmenes de lectura, exámenes objetivos y de desarrollo. Además de estas evaluaciones, se ha realizado un examen final de cada uno de los primeros módulos ejecutados en el 2004. Se ha tenido en cuenta la participación en los foros de discusión que a lo largo de cada curso se han planteado.

Plan Curricular

El Plan Curricular contempla 20 módulos con un total de 200 horas lectivas de estudio y se estructura de acuerdo a tres grandes bloques:

- **De Formación de Magistrados**

Constituido por 5 módulos con 50 horas lectivas, destinados a dotar de competencias a los aspirantes a magistrado para el ejercicio de la función judicial y fiscal, una vez nombrados.

Módulos	Horas Lectivas	
Razonamiento Jurídico	16	Carlos Matheus López
Contexto Socioeconómico	4	Jorge Santisteban de Noriega
Análisis Político y Económico	4	Alfredo Bullard Gonzales
Gestión del Despacho Judicial y Fiscal	18	Héctor Lama More Pedro Angulo Arana
Ética	8	Ignacio Sinfón Phum

- **De Actualización en Temas Jurídicos**

Comprende 11 módulos de 126 horas lectivas de duración, para el desarrollo de temas jurídicos.

Módulos	Horas Lectivas	Profesor principal contratado
1 Teoría General del Derecho	4	Abraham Siles Vallejos
2 Derecho Constitucional y Derechos Humanos	8	Eloy Espinosa-Saldaña Barrera
3 Derecho Civil	30	Rómulo Morales Hervias
4 Derecho Procesal Civil	12	Juan Morales Godo
5 Derecho Penal, Parte General y Especial	20	Víctor Prado Saldarriaga
6 Derecho Procesal Penal	12	Mario Pablo Rodríguez
7 Derecho Laboral, Colectivo del Trabajo y Proceso Laboral	12	Fernando García Granara
8 Derecho Comercial	4	Alberto Stewart Balbuena
9 Doctrina y Legislación del Niño y del Adolescente	8	Alex Placido Vilcachagua
10 Medicina Legal y Criminalística	6	Carlos Quispe Díaz
11 Derecho Administrativo	10	Richard Martín Tirado

- De Preparación para el Examen ante el Consejo Nacional de la Magistratura (Constituido por 4 módulos con 24 horas lectivas).

Módulos	Horas Lectivas	Profesor principal contratado
1 Razonamiento Lógico y Verbal	8	Desiderio Evangelista Huari
2 Técnicas de Entrevista	2	Hugo Lozada Rocca
3 Preparación Psicotécnica	8	Dennis Evangelista Padilla
4 Conferencias: Cultura General y Cultura Jurídica	6	Alfonso Gastañaduy

2.4. SEXTA CONVOCATORIA

Concurso de Admisión

Conforme establece el inciso b) del Artículo 11 de la Ley Orgánica N.º 26335 de la AMAG, la admisión a los programas de formación académica de los aspirantes a cargos del Poder Judicial o del Ministerio Público, se efectúa mediante concurso público de méritos que comprende la evaluación de los antecedentes profesionales y académicos de los postulantes, así como los calificativos que ellos obtienen en las pruebas de conocimiento que al efecto rindan ante la Academia de la Magistratura.

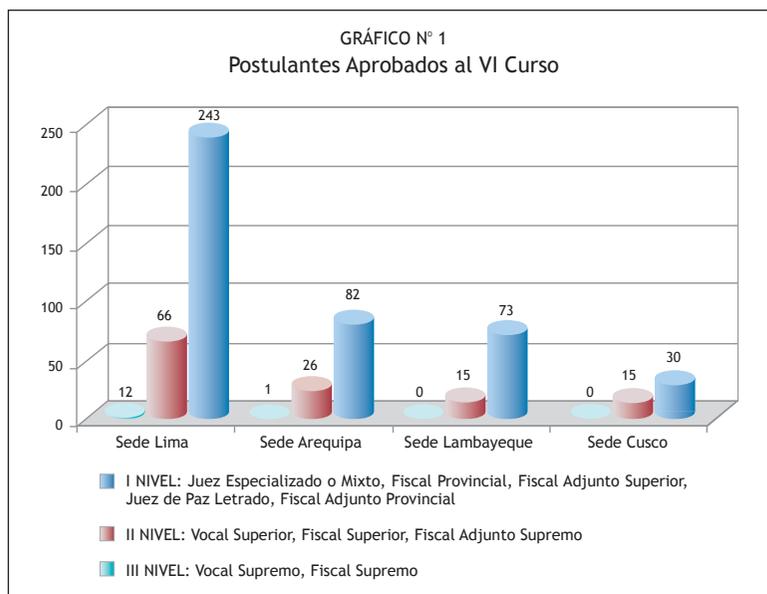
En tal razón, la Academia de la Magistratura mediante Resolución N° 084-2004-AMAG-CD/P de fecha 20 de agosto de 2004, realizó la convocatoria al Sexto Concurso Público de Méritos del PROFA, para el Curso de Preparación para Aspirantes a Magistrados de todos los niveles del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Las inscripciones para el citado Concurso Público se desarrollaron del 01 al 11 de septiembre del 2004, resultando un total de 2,759 postulantes a nivel nacional.

El examen escrito de conocimientos se llevó a cabo el día 19 de septiembre de 2004, contratándose los servicios especializados de la Universidad Nacional de Ingeniería, para la aplicación del examen, el procesamiento de las tarjetas ópticas y la calificación.

El resultado del proceso de selección, realizado en las cuatro sedes, arrojó un total de 553 alumnos ingresantes al haber aprobado el examen de conocimientos.

Mediante Resolución N° 105-2004-AMAG-CD/P, de fecha 01 de octubre del 2004, se oficializó la relación de postulantes admitidos al Sexto Curso del Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público, cuya distribución por niveles y sedes se detalla en el Gráfico siguiente:





Desarrollo del Curso PROFA

Para desarrollar los 20 módulos el PROFA contó con una Coordinación General, cuatro coordinadores locales PROFA- Sede Lima, Sede Arequipa, Sede Lambayeque y Sede Cuzco, a los que se sumaban 18 Asistentes Administrativos, quienes se encargaron del monitoreo y asistencia del profesor en cada Aula, 2 Asistentes Administrativos y 1 Especialista en Informática.

El Sexto Curso PROFA se ha realizado en 18 aulas, distribuidas de la siguiente manera: Lima 10; Arequipa 03; Lambayeque 03, y Cuzco 02 Aulas.

Durante el período 2004 se han desarrollado cinco módulos, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Módulo	Estado	Profesor contratado
1. Teoría General del Derecho	Concluido	Abraham Siles Vallejos
2. Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Concluido	Eloy Espinosa-Saldaña Barrera
3. Derecho Civil	Concluido	Rómulo Morales Hervias
4. Derecho Procesal Civil	Concluido	Juan Morales Godo
5. Derecho Penal, Parte General y Especial	Ejecutado en parte durante el 2004	Víctor Prado Saldarriaga

Los resultados de aprobación de los dos primeros módulos son los siguientes:

Módulo de Teoría General del Derecho

Sedes	Aprobados	Desaprobados
Lima	248	78
Arequipa	88	30
Cuzco	31	16
Lambayeque	65	19
Total	432	143

Módulo de Derecho Constitucional y Derechos Humanos

Sedes	Aprobados	Desaprobados
Lima	297	29
Arequipa	104	14
Cuzco	43	4
Lambayeque	76	8
Total	520	55

2.5. RESULTADOS

- Se logró implementar oportunamente el Curso PROFA, con un diseño moderno, que será perfeccionado conforme la evaluación de resultados en esta experiencia.
- Se ejecutaron todos los módulos de acuerdo al cronograma establecido y en los términos definidos en el diseño pedagógico del curso.
- Se realizó la capacitación con una modalidad semipresencial y utilizando herramientas de capacitación on - line, a fin de lograr que los discentes participen activamente en las sesiones presenciales con un nivel óptimo.

Merece destacarse que si bien el cronograma de estudios contempla la realización de 20 módulos a ser ejecutados en seis meses; sin embargo, el desarrollo del Plan de Estudios en este corto lapso ha evidenciado la necesidad que los discentes dispongan de más tiempo para revisar los materiales de lectura, resultado que ha sido factor importante de evaluación para la planificación del próximo curso PROFA.

The background of the slide is a photograph of a meeting. Several people are seated around a table, looking at documents. The image is overlaid with a semi-transparent blue filter. In the upper right, there is a logo consisting of a square with a triangle inside, and the text 'Academia de la Magistra' is partially visible below it. In the center, the main title is written in large, white, serif capital letters.

III. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO



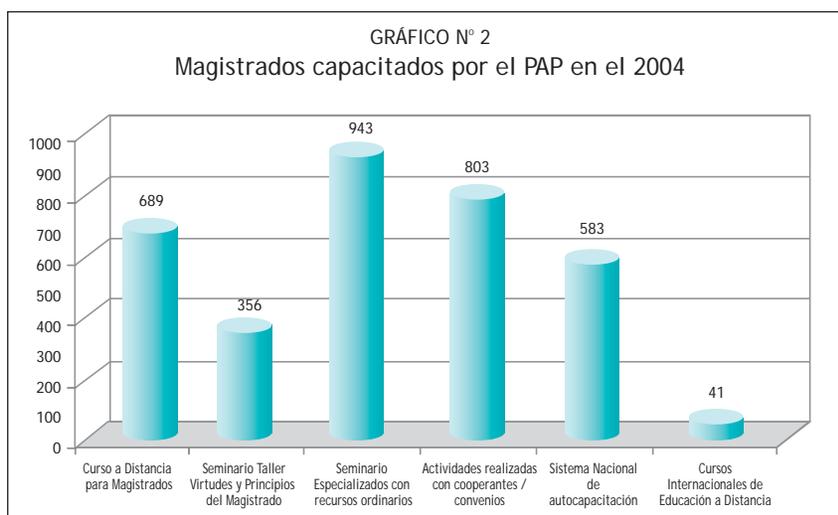
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



3.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) tiene por finalidad la capacitación y especialización de los Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público en forma permanente y descentralizada. Está destinado a reforzar y actualizar conocimientos, así como promover las destrezas y habilidades necesarias para lograr un cabal ejercicio de la función jurisdiccional y fiscal.

La programación de las actividades académicas que se desarrollaron a través del PAP, fue sustentada en los resultados obtenidos de las encuestas de necesidades de capacitación aplicadas a los Magistrados. Para ello, atendiendo a la excesiva carga procesal y naturaleza de sus funciones, se emplearon modalidades de capacitación acordes a su disponibilidad horaria. La capacitación se desarrolló en forma descentralizada a nivel nacional, en los diferentes niveles y jerarquías de la magistratura peruana.



3.2. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

De acuerdo al Plan de actividades para el año lectivo 2004, el Programa de Actualización y Perfeccionamiento, proyectó efectuar 2,940 capacitaciones, logrando superar la meta global.

También se llevaron a cabo actividades de capacitación para los auxiliares jurisdiccionales y asistentes de la función fiscal que no estaban previstas, como es el caso de la Primera Convocatoria de Cursos a Distancia que concluyó en febrero del 2004, además de propiciarse la participación de los auxiliares y asistentes en distintas actividades académicas dirigidas a Magistrados.

GRÁFICO N° 3
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA AUXILIARES JURISDICCIONALES Y ASISTENTES DE FUNCIÓN FISCAL

Actividad	Cant. Project.	Cant. Realiz.	Período	Meta Project.	Meta Lograda
Cursos a Distancia para Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de la Función Fiscal	8	8	Diciembre 2003- Febrero 2004	480	637
Seminarios Especializados con Recursos Ordinarios	20	20	Marzo – Octubre	0	167
Total				480	804



3.3. CURSOS A DISTANCIA

3.3.1. Descripción General

Es una modalidad educativa que permite desarrollar programas de capacitación dirigidos a una población dispersa geográficamente, que no cuenta con facilidades para acceder a programas presenciales o para aquellas personas que presentan dificultades de tiempo para asistir a programas tradicionales.

Así mismo, es sumamente flexible y permite al participante acomodar sus estudios al horario y lugar más adecuado. Por ser un sistema abierto, suprime las barreras que agobian al participante en los sistemas que requieren su presencia efectiva; en tal sentido, las exigencias de un horario rígido preestablecido, los desplazamientos, la distancia y el ámbito geográfico, dejan de ser impedimentos para alcanzar los fines de una eficiente capacitación del Magistrado.

3.3.2. Metodología

El sistema de educación a distancia que ha adoptado la Academia de la Magistratura, cuenta con tres componentes: el aula virtual, los materiales de estudio impresos y audiovisuales, así como el apoyo de la Tutoría Académica con la Asistencia Académica.

- El aula virtual permite a los alumnos interactuar a pesar de encontrarse en localidades distintas, ofrece la posibilidad de foros de discusión, *chats*, agenda de actividades, registro de notas, envío de tareas y evaluación en línea.
- Los materiales impresos y audiovisuales, módulos instruccionales, anexo de lecturas y videos son elaborados y seleccionados por especialistas de la Academia de la Magistratura, con amplia experiencia en la conducción de cursos de formación y capacitación presencial y semipresencial.
- La Tutoría Académica está a cargo de los profesores de la AMAG, quienes absuelven en forma presencial (talleres de seguimiento y tutoría en sede), por correo electrónico, teléfono, facsímil u otro medio de comunicación, las consultas respecto al estudio de los materiales. La Asistencia Académica, a cargo de personal de la AMAG o contratado especialmente para esta tarea, consiste en el seguimiento permanente y personalizado de cada participante, además de encargarse de recibir y remitir los trabajos realizados al Tutor Académico.
- Adicionalmente a lo anterior, se realizan Talleres de Seguimiento, los mismos que tienen por finalidad congrega a los participantes de los cursos para reforzar las técnicas de estudio utilizadas, además de desarrollar una reunión de trabajo con los tutores académicos para plantear en forma directa las consultas o interrogantes que no hubieran sido posible absolver por los otros medios establecidos.
- Los cursos de educación a distancia prevén mecanismos de evaluación, consistentes en la aplicación de controles de lecturas y evaluación de contenidos, así como la asignación de trabajos individuales y grupales, los cuales son promediados para establecer la nota final del participante, la misma que se encuentra prevista como aprobatoria en un mínimo de 13, conforme lo establece el Reglamento de los Cursos a Distancia para Magistrados, aprobada por Resolución N.º 032-2003-AMAG-CD/P, de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

3.3.3. Primera Convocatoria de Cursos a Distancia para Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de la Función Fiscal

Del mes de noviembre del 2003 hasta febrero del 2004 se logró la participación de 748 Auxiliares de Justicia de los distritos judiciales de Lima, Callao, Cono Norte, Huaura, Cañete Junín, Huancavelica, Huánuco, Pasco, Ica y Ayacucho. Los cursos dictados fueron: *El Amparo y la Tutela de los Derechos Fundamentales*, *Detención Judicial*, *Teoría de los Derechos Humanos: Problemas Escogidos*, *Introducción al Derecho Probatorio e Interpretación Constitucional*.

Esta primera experiencia fue exitosa, pues lograron aprobar 637 auxiliares de justicia, demostrándose que es posible ampliar la cobertura de la capacitación que brinda la Academia.

3.3.4. Séptima Convocatoria de Cursos a Distancia para Magistrados

En el mes de junio de 2004, se realizó la VII Convocatoria de los Cursos a Distancia para Magistrados, en la cual se ofrecieron 10 cursos de diversas especialidades a los Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público del país, conforme al siguiente detalle:

Cursos

- Temas de Derecho Penal Especial
- Derecho Civil: Obligaciones
- Derecho Societario
- Temas de Derecho Procesal del Trabajo
- Derecho de Familia I
- Razonamiento Jurídico
- Derechos Reales y Acciones de Garantía:
- Temas de Derecho Penal General
- Aplicación de la Pena
- Detención Judicial

Profesores contratados

- : Miguel Huerta Barrón
- : Rómulo Morales Hervías
- : Hernando Montoya Alberti
- : Juan Carlos Cortez Carcelén
- : Alex Plácido Vilcachagua
- : Julio César Santa Cruz Cahuata
- : Francisco Avendaño Arana
- : Mario Rodríguez Hurtado
- : Víctor Prado Saldarriaga
- : Degenis Robert Meza Rivera

La convocatoria se efectuó mediante publicación en el Diario Oficial *El Peruano* de fecha 6 de junio de 2004. La participación de los Magistrados fue voluntaria y directa mediante proceso de matrícula llevado a cabo en la ciudad de Lima y las sedes desconcentradas de la Institución ubicadas en las ciudades de Arequipa, Chiclayo y Cusco.

En esta convocatoria se matricularon 452 Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público del país, de los cuales 408 concluyeron satisfactoriamente los cursos, recibiendo la certificación correspondiente.

3.3.5. Octava Convocatoria de Cursos a Distancia para Magistrados

En el mes de setiembre de 2004 se realizó la VIII Convocatoria de los Cursos a Distancia para Magistrados, en la cual se ofrecieron 10 cursos de diversas especialidades a los Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público del país, conforme al siguiente detalle:

Cursos

- Beneficios Sociales
- Derecho de Familia II
- Derecho Civil: Obligaciones
- Introducción al Razonamiento Jurídico
- Temas de Derecho Penal Especial
- Derecho Societario
- Derechos Reales y Acciones de Garantía
- Introducción al Derecho Probatorio
- Fundamentos del Derecho del Trabajo
- Detención Judicial

Profesores contratados

- : Jorge Toyama Miyagusuku
- : Alex Plácido Vilcachagua
- : Rómulo Morales Hervías
- : Carlos Matheus López
- : Roger Erick Yon Ruesta
- : Oswaldo Hundskopf Exebio
- : Omar Mejorada Chauca
- : José Neyra Flores
- : Juan Carlos Cortez Carcelén
- : Mario Rodríguez Hurtado

La convocatoria se efectuó mediante publicación en el Diario Oficial *El Peruano* de fecha 21 de setiembre de 2004. La participación de los Magistrados fue voluntaria y directa mediante proceso de matrícula llevada a cabo en la ciudad de Lima y las sedes desconcentradas de la Institución, ubicadas en las ciudades de Arequipa, Chiclayo y Cusco.

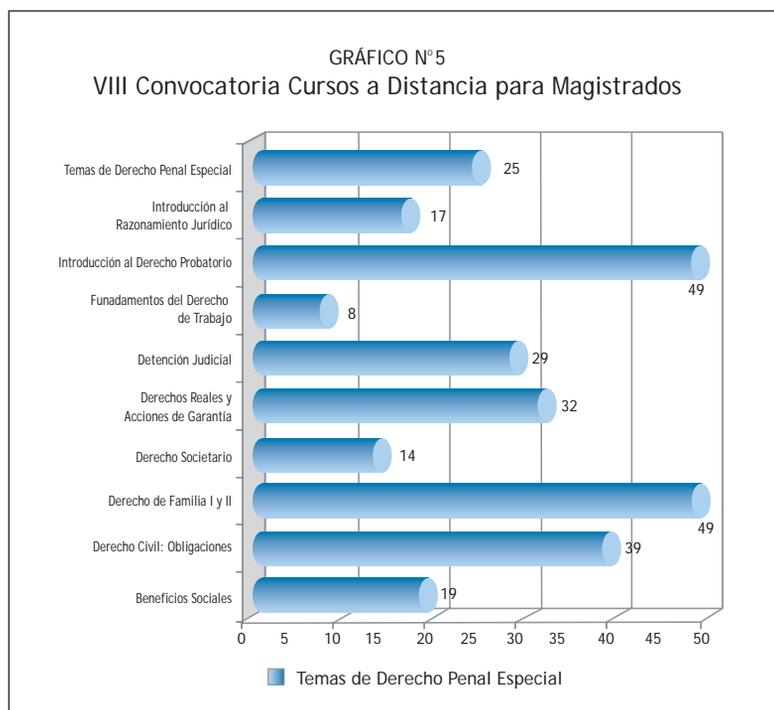
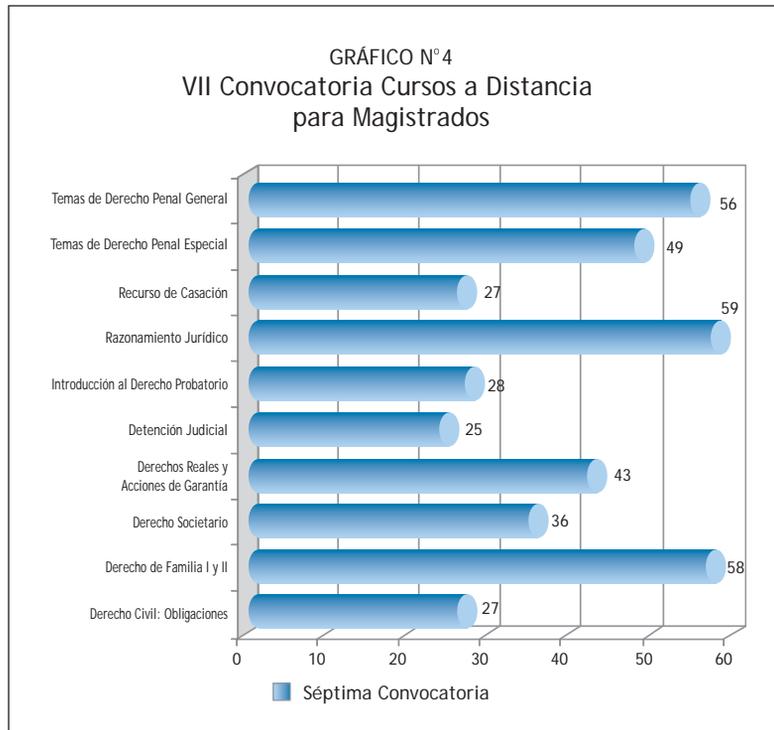
En esta convocatoria se matricularon 385 Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público del país, de los cuales 281 concluyeron satisfactoriamente los cursos, recibiendo la certificación correspondiente.

3.3.6. Resultados

Con los cursos dictados en las dos convocatorias, —Sétima Convocatoria de Cursos a Distancia para Magistrados, llevada a cabo del 10 de julio al 30 de setiembre de 2004 y la Octava Convocatoria realizada del 30 de octubre al 19 de diciembre de 2004— se capacitó a 689 Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público del país.



Los veinte Cursos a Distancia han permitido que Magistrados de diversas localidades del Perú puedan compartir una misma experiencia formativa mediante el aula virtual y las sesiones presenciales.



3.4. CURSOS INTERNACIONALES A DISTANCIA

3.4.1. Descripción General

En virtud del Convenio entre la Academia de la Magistratura y el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial de Paraguay, suscrito el 25 de noviembre de 2003, se realizaron dos cursos internacionales en la modalidad a distancia: *Introducción al Razonamiento Jurídico y Ética Judicial*.

Esta actividad se realizó con el objeto de generar una nueva opción formativa para los Magistrados peruanos quienes, compartiendo el aula virtual con colegas extranjeros, pudieron enriquecer sus perspectiva y conocimientos mediante la comparación de experiencias profesionales en sistemas jurídicos diferentes. Cabe agregar que aplicando esta modalidad se inicia la posibilidad de que la Academia de la Magistratura brinde servicios de capacitación a nivel internacional, generando una fuente de recursos propios y colocando a nuestra Institución entre una de las líderes en Latinoamérica.

3.4.2. Metodología

Los cursos internacionales están diseñados sobre la base de módulos autoinstructivos, combinando el estudio individual con teleconferencias, sesiones presenciales y/o virtuales, medios audiovisuales y asesoría permanente de los tutores y asistentes académicos.

El Módulo Autoinstructivo desarrolla los contenidos del curso y ha sido sometido a un tratamiento didáctico a fin de facilitar el autoaprendizaje, además contiene un anexo de lecturas como material de estudio complementario.

Las sesiones presenciales se realizan mediante el sistema de videoconferencia simultánea, conectando a los Magistrados peruanos con los Magistrados extranjeros, quienes reciben en tiempo real la misma clase, permitiendo de este modo:

- a) Reforzar los conocimientos autoaprendidos,
- b) Absolver consultas y brindar apoyo en técnicas de estudio,
- c) Verificar el aprendizaje a través de los exámenes parcial y final.

El estudio individual es de responsabilidad del participante, puede formular consultas a los tutores utilizando diferentes medios de comunicación: teléfono, fax, correo electrónico, chat, foros; entre otros.

El aula virtual permite que el alumno tenga el correo de los demás discentes, de los docentes y tutores, así como el cronograma de actividades, acceso a foros de discusión y *chat* mediante el cual participa de las actividades grupales y es donde formula y se absuelven sus consultas.

El sistema de evaluación valora integralmente el aprendizaje y desempeño de los participantes con relación a los propósitos y objetivos del Curso. Para ello utiliza instrumentos diversos como: trabajos individuales, exámenes objetivos y/o de desarrollo, participación en foros y/o *chats*.

Los trabajos individuales tienen como objetivo que el participante aplique la información adquirida a casos prácticos relacionados a su actividad laboral. Los exámenes consisten en preguntas de opción múltiple y/o en preguntas abiertas que evalúan no solo la materia en cuestión sino la capacidad analítica, razonamiento y argumentación jurídica, interpretación, redacción y aplicación de normas. La nota final del curso se obtiene de la suma de actividades programadas: Trabajo individual: 30%, examen parcial: 30%, examen final: 30%, participación en foro / *chat*: 10%.

3.4.3. El Curso Internacional de Introducción al Razonamiento Jurídico

El Curso de Introducción al Razonamiento Jurídico se llevó a cabo de diciembre de 2003 a febrero de 2004. El tutor académico contratado fue el Dr. Ricardo León Pastor.

Este curso internacional contó con la participación de 59 discentes, 24 peruanos y 35 paraguayos.

De los 59 participantes iniciales, 33 fueron los que rindieron y se presentaron a todas las tareas académicas asignadas. De ellos, 13 Magistrados peruanos lograron una calificación promedio de 15, aprobando el curso.



3.4.4. El Curso Internacional de Ética Judicial

El curso contó con la participación de Magistrados peruanos y paraguayos, llevándose a cabo de la manera siguiente:

De los participantes iniciales, 17 fueron los que rindieron examen y se presentaron a todas las tareas académicas asignadas. De ellos, 13 Magistrados peruanos obtuvieron una calificación promedio de 15, aprobando de esta manera el curso.

3.4.5. Resultados

Los Cursos Internacionales a Distancia son el inicio de una modalidad de capacitación que enriquece a los Magistrados peruanos al poder intercambiar y comparar experiencias con colegas de otros países sobre intereses comunes. Podremos desarrollar estos cursos para tratar temas que tienen carácter internacional: Tráfico Ilícito de Drogas, Crimen Organizado, Reforma del Proceso Penal, etc.

3.5. SEMINARIOS ESPECIALIZADOS

3.5.1. Descripción General

Los seminarios especializados son espacios de capacitación donde se reúnen los Magistrados de una especialidad determinada a fin de desarrollar temas de interés para el desarrollo de la función judicial o fiscal, de acuerdo a la especialidad convocada. Los objetivos de los seminarios especializados son los siguientes:

- Continuar el trabajo académico especializado con Magistrados a nivel nacional.
- Brindar espacios breves de capacitación y reflexión especializada en temas técnico-jurídicos a los Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público.
- Mantener una fluidez permanente de eventos académicos que permitan un contacto continuo con los miembros del Poder Judicial y el Ministerio Público.

3.5.2. Metodología

La metodología empleada en los seminarios especializados es activa, propiciando el intercambio de experiencias entre profesor y alumno así como el debate entre los participantes, dado que estos cuentan con una base conceptual y práctica de los temas a desarrollar. Igualmente, se contempla el análisis de casos y talleres de intercambio de experiencias.

Se emplean como medio audiovisual diapositivas elaboradas en *Power Point*, acompañadas de la entrega de materiales de lectura especialmente seleccionados y documentos normativos de acuerdo a cada tema que contribuyan a reforzar los contenidos abordados.

La duración de estos seminarios es de dos sesiones de 8 horas lectivas cada una. El desarrollo de los seminarios está a cargo de profesores de reconocida experiencia en los temas a ser tratados, así como de solvencia moral y académica.

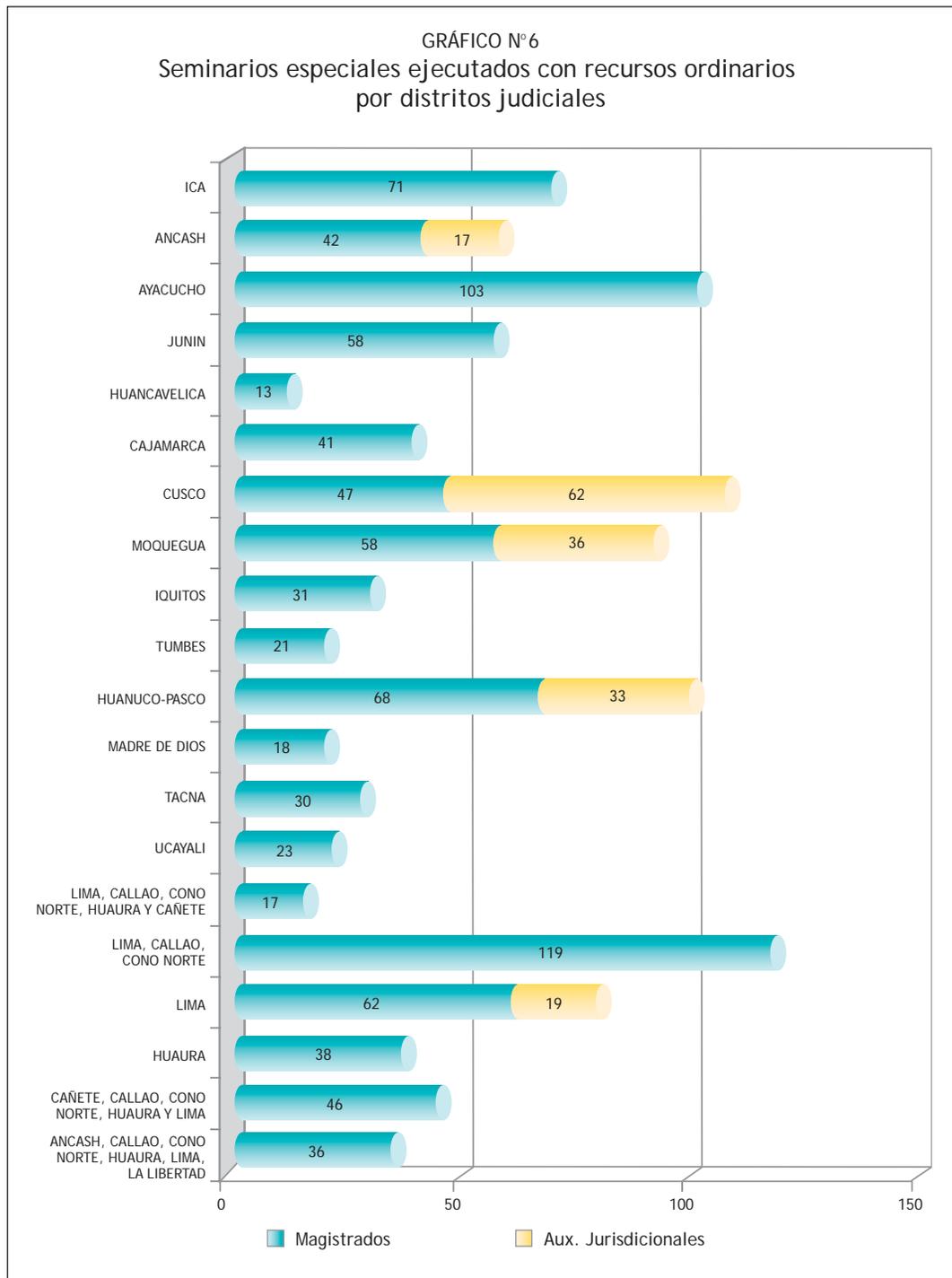
3.5.3. Resultados

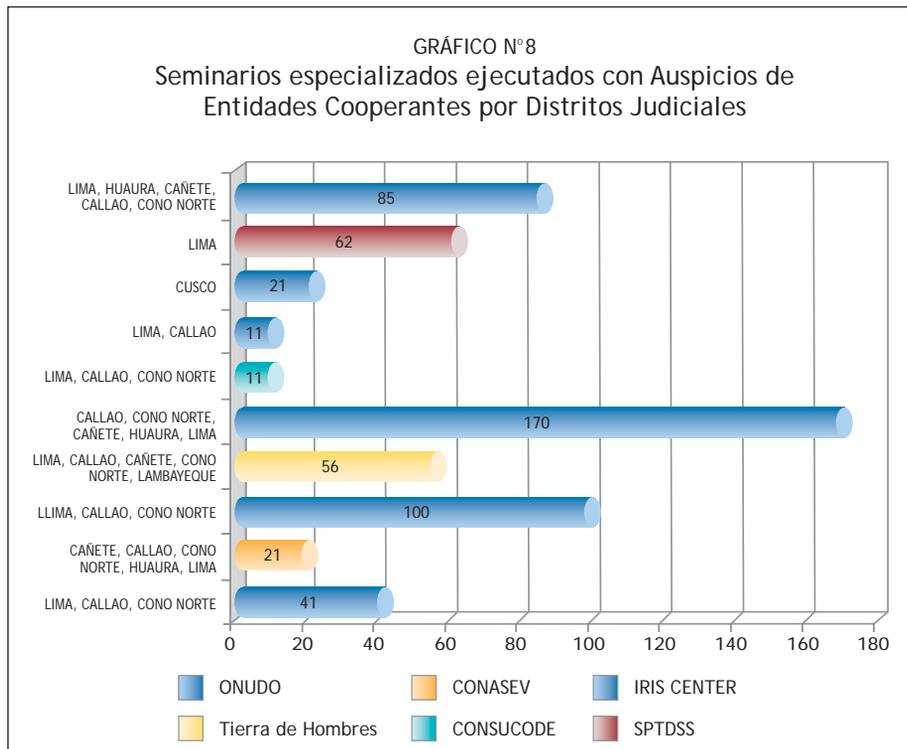
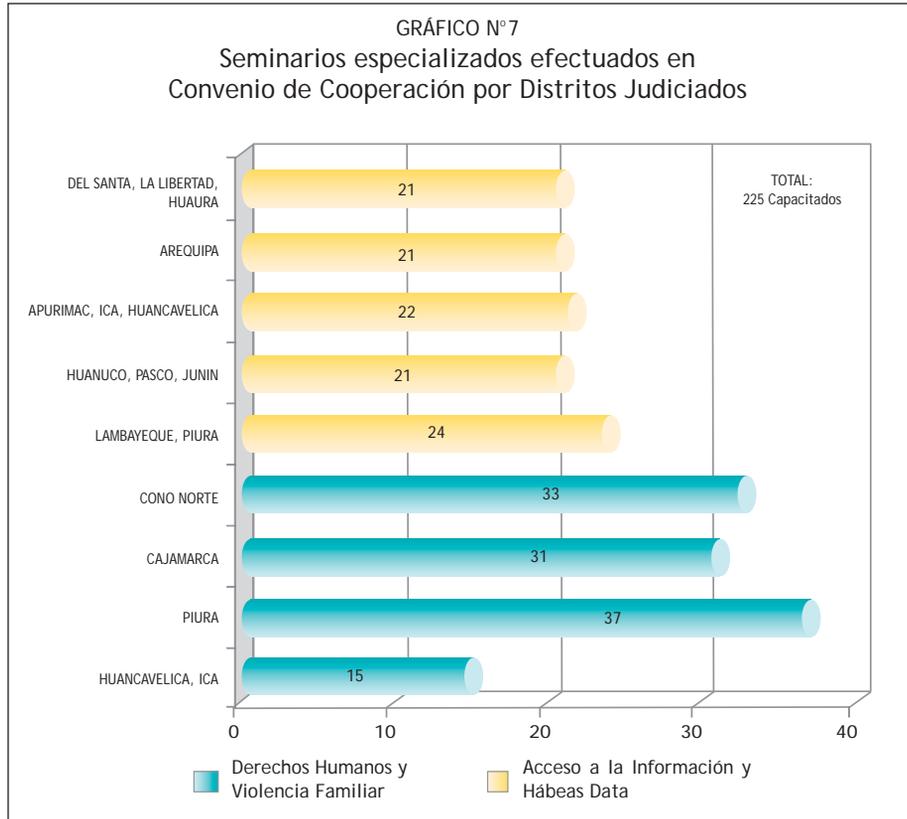
Durante los meses de marzo a diciembre de 2004, se realizaron 50 seminarios especializados, en los cuales se trataron diversos temas relacionados con el diario quehacer de los Magistrados del país.

De estos seminarios, 26 se ejecutaron con el presupuesto de recursos ordinarios y/o directamente recaudados, asignados para el desarrollo de estas actividades, logrando capacitar a 1,110 Magistrados del país; asimismo, se realizaron 24 seminarios especializados que fueron financiados en forma conjunta con diversas instituciones públicas y privadas así como aquellas con las cuales la Academia de la Magistratura tiene vigente convenios de cooperación interinstitucional. Con el dictado de estos 24 seminarios se capacitaron 803 Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público del ámbito nacional. En conclusión, con el desarrollo de estas 50 actividades académicas se capacitaron 1,903 Magistrados.

Es importante señalar que durante el año 2004 se continuó con la incorporación gradual de los Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de Función Fiscal en las actividades de capacitación realizadas, capacitando a 112 de ellos. Los temas fueron seleccionados considerando los requerimientos de capacitación de los destinatarios, así como también se atendieron diversos pedidos sobre temas de relevancia o mayor incidencia en determinadas zonas del país.

Para la ejecución de estos seminarios se contó con las instalaciones de la Academia de la Magistratura, en la sede central de Lima. En las sedes desconcentradas de Arequipa, Cusco y Chiclayo se tuvo la colaboración especial de la Universidad San Agustín, Universidad Pedro Ruiz Gallo y la Corte Superior de Justicia de Cusco respectivamente así como el apoyo de las diversas Cortes y Fiscalías Superiores del interior del país.





3.6. SEMINARIO TALLER VIRTUDES Y PRINCIPIOS DEL MAGISTRADO

3.6.1. Descripción General

Estos seminarios taller contribuyen al proceso de fortalecimiento de la moral y los valores de la Magistratura mediante el restablecimiento de los principios éticos que deben primar en el ejercicio de la función judicial y fiscal. Se desarrollan sobre la base del módulo educativo “Virtudes y Principios del Magistrado”, complementado con materiales audiovisuales preparados y seleccionados especialmente para sensibilizar a los participantes.

Los objetivos son los siguientes:

- Difundir entre los Magistrados del país, reflexiones especializadas sobre principios éticos de la Magistratura a través de la aplicación práctica del módulo educativo mediante la realización de seminarios taller.
- Continuar la profundización y desarrollo de las reflexiones conceptuales y prácticas sobre los dilemas éticos del ejercicio de la función judicial y fiscal.
- Recoger las opiniones, sugerencias y comentarios de los Magistrados participantes de los talleres sobre los alcances y contenidos del módulo educativo.

3.6.2. Metodología

La metodología empleada en los talleres privilegia la participación activa de los Magistrados con el fin de internalizar ideas-fuerza vinculadas a situaciones éticas, a través del estudio de casos prácticos sobre dilemas éticos, análisis de resoluciones judiciales, comentarios a la película “Excelentes Cadáveres”, video motivador y exposición de conclusiones de los trabajos en grupo.

Esta metodología ha sido utilizada con el propósito de comprobar la recepción del mensaje educativo y la verificación de ciertos cambios de actitud hacia posiciones éticas en los Magistrados participantes.

La duración de estos seminarios taller fue de ocho horas lectivas distribuidas en dos sesiones de cuatro horas lectivas cada una.

Los profesores contratados, encargados del dictado de estos seminarios taller fueron: Dr. Sergio Salas Villalobos, Dr. Pedro Angulo Arana, Dr. Segundo Baltazar Morales Parraguez, Dr. Eduardo Hernando Nieto, Dr. Jorge Ignacio Sinfon Pum y Dr. César Castañeda Serrano.

3.6.3. Resultados

En el año 2004, el Programa de Actualización y Perfeccionamiento con el objetivo de fortalecer la moral y los valores de la Magistratura mediante el restablecimiento de los principios éticos que deben primar en el ejercicio de la función judicial y fiscal, realizó 9 seminarios taller de “Virtudes y Principios del Magistrado”, estos se dictaron en los distritos judiciales de Ancash, Apurímac, Arequipa, Piura, Ayacucho, Ucayali, Madre de Dios, La Libertad y San Martín¹.

Con la realización de estos seminarios taller se logró la capacitación de 356 Magistrados de los distritos judiciales citados precedentemente.

Cabe precisar que los 9 seminarios taller no se encontraban previstos, los mismos que fueron financiados con los recursos ordinarios provenientes de la actividad Cursos de Ética del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura.

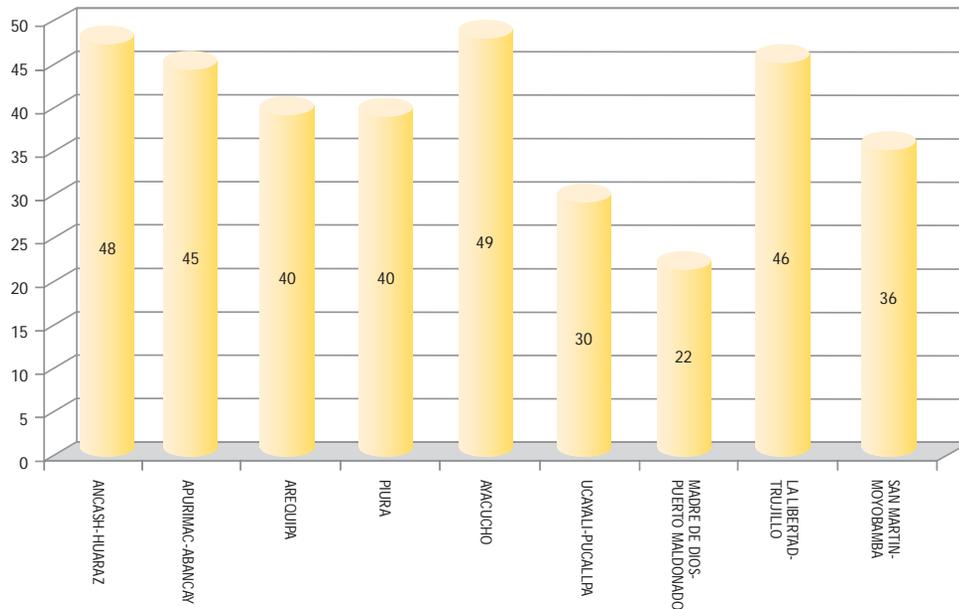
Para la realización de estos seminarios taller en el interior del país, se contó con la colaboración de las Cortes Superiores de Justicia, quienes brindaron su apoyo permitiendo el uso de sus instalaciones para el desarrollo de estos eventos.

Para este seminario fueron designados 529 Magistrados, de los cuales 356 obtuvieron la certificación correspondiente. Esto significa que debe perfeccionarse el sistema de convocatoria, que es por designación del Presidente de la Corte Superior y del Fiscal Decano de cada Distrito Judicial, sancionándose la obligatoriedad de la asistencia para evitar el margen de desaprobados por inasistencia.

¹ En el año 2003 se realizaron talleres en los Distritos Judiciales de Amazonas, Cajamarca, Cusco, Huánuco-Pasco, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Tacna-Moquegua, Piura y Puno



GRÁFICO N°9
Seminarios Taller “Virtudes y Principios del Magistrado”



3.7. SISTEMA NACIONAL DE AUTOCAPACITACIÓN

3.7.1. Descripción General

Este sistema establece vías de coordinación permanente con los 29 Distritos Judiciales del país, con el objeto de promover actividades académicas de autocapacitación con la participación de Jueces, Fiscales, Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de Función Fiscal del ámbito nacional.

Estas actividades académicas se efectúan por intermedio de los Coordinadores de Unidad Académica en los 29 Distritos Judiciales del país, los mismos que cumplen el rol de coordinadores y responsables de las actividades desarrolladas en cada distrito judicial.

Así mismo, la Academia cuenta con un Coordinador Nacional quien se encarga de establecer una comunicación fluida, promover el intercambio de información continua entre participantes, atender los requerimientos de material bibliográfico, videos y coordinar el apoyo de profesores visitantes para el desarrollo de sesiones presenciales.

Las actividades que se realizan en el marco de este sistema, son reguladas por el Reglamento del Sistema Nacional de Autocapacitación aprobado mediante Resolución N.° 031-2003-AMAG-CD/P, de 12 de marzo de 2003.

Son objetivos de este sistema los siguientes:

- Lograr la descentralización efectiva de las actividades académicas de la Academia de la Magistratura a todos los Distritos Judiciales del país.
- Reforzar la capacitación de los Magistrados y personal auxiliar del Poder Judicial y el Ministerio Público.
- Atender las necesidades de capacitación de cada Distrito Judicial de acuerdo a las características socioculturales de cada zona, la casuística más recurrente y los temas más reclamados por los propios Magistrados.
- Propiciar que los 29 Distritos Judiciales interactúen a través de la página Web mediante foros de discusión, chats, zonas de descarga y otras modalidades que esta herramienta informática posibilite.

- Contribuir a la difusión efectiva de las actividades regulares de la Academia de la Magistratura, ampliando así la cobertura de los servicios institucionales.
- Permitir el intercambio de información de ida y vuelta entre la Academia de la Magistratura y las Cortes Superiores sobre las tendencias jurisprudenciales locales, casuística recurrente, investigaciones, estudios, entre otros temas de interés.
- Identificar a profesionales que potencialmente puedan desempeñarse como profesores de la Academia de la Magistratura, en la ejecución de sus diversas actividades académicas.
- Promover el desarrollo en cada Distrito Judicial de bibliotecas básicas, videos, recursos informáticos, Internet y otros materiales que coadyuven a los procesos de capacitación.

3.7.2. Metodología

Las actividades académicas del Sistema Nacional de Autocapacitación se desarrollan mediante proyectos propuestos por los grupos de autocapacitación, quienes reciben apoyo metodológico, material bibliográfico y audiovisual, recursos de la página Web y sesiones presenciales con la participación de profesores contratados especialmente por la Academia de la Magistratura.

En este sentido, se ha desarrollado una Biblioteca Digital, donde se colocan los trabajos culminados de los grupos de autocapacitación, a fin de que sirvan de modelo de trabajo a los Magistrados junto con enlaces a literatura jurídica disponible que sirva para realizar los proyectos. También se ha diseñado un Módulo de Creatividad para la Investigación Jurídica, al constatarse que existe dificultad para concebir proyectos de impacto y desarrollarlos.

En los casos que corresponda de acuerdo al Reglamento correspondiente, la Academia de la Magistratura expide la certificación oficial.

3.7.3. Resultados

En el año 2004, se conformaron 30 grupos de autocapacitación, de los cuales 12 son del Poder Judicial y 18 del Ministerio Público. Las investigaciones más importantes que se han concluido son las siguientes:

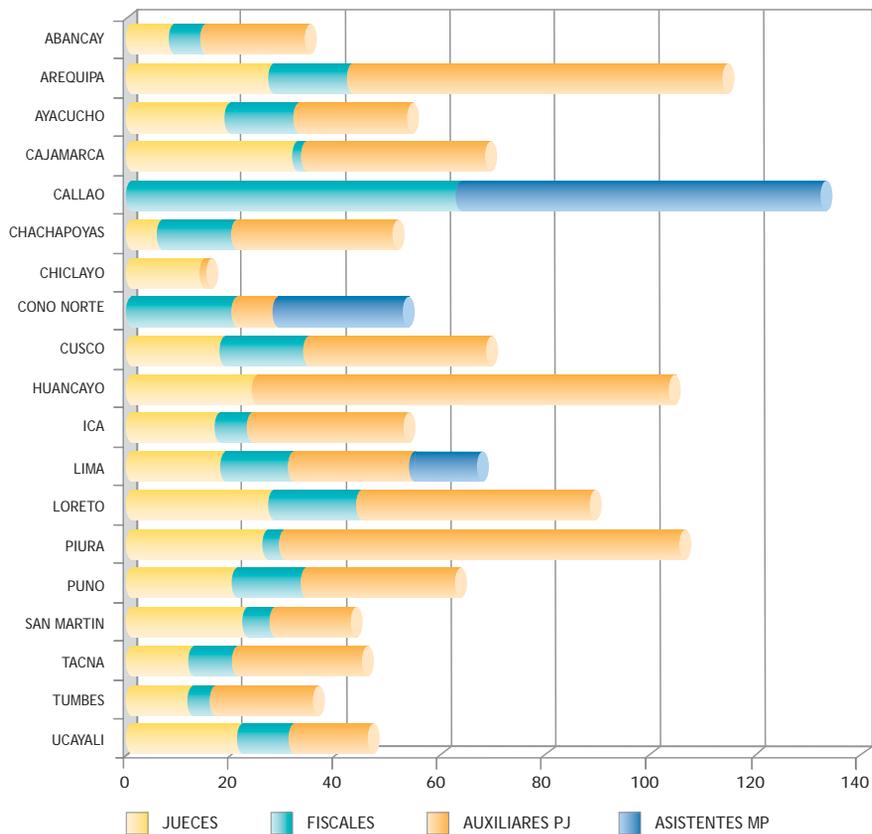
El Programa de Actualización y Perfeccionamiento, a través del Sistema Nacional de Autocapacitación, realizó 20 sesiones presenciales en 18 distritos judiciales capacitando a 583 Magistrados y 650 Auxiliares Jurisdiccionales y Asistentes de Función Fiscal. En estas sesiones se trata de motivar a los Magistrados a desarrollar actividades de autocapacitación, además de verificar sus necesidades a fin de proyectar actividades de las propias Unidades de Autocapacitación.

Durante el año 2004 se trató de anticipar temas sobre la reforma del proceso penal y al constatarse dificultades metodológicas entre los Magistrados para formular y desarrollar sus proyectos, se diseñó el "Taller de Metodología de la Investigación Jurídica" que se llevó a cabo en Loreto, Tarapoto, Tumbes y Apurímac. Asimismo se diseñó el material original de lecturas sobre creatividad y metodología.

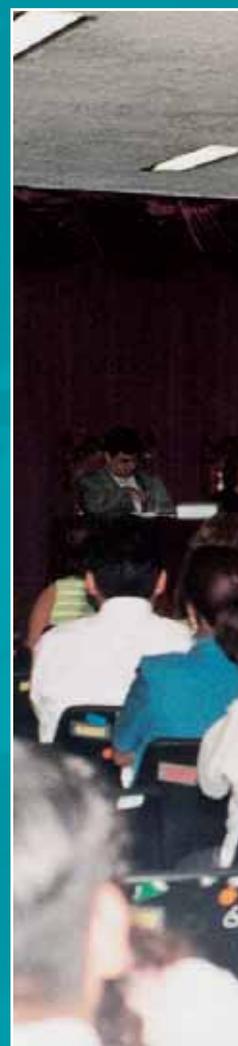
Las actividades de autocapacitación han permitido incorporar como expositores a Magistrados que han participado como coordinadores de unidad académica, facilitando se generen nuevos proyectos para formar una red de Magistrados que promueven y ejercitan la investigación en sus respectivos Distritos Judiciales.



GRÁFICO N° 10
Sistema Nacional de Autocapacitación
sesiones presenciales por distritos judiciales



IV. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



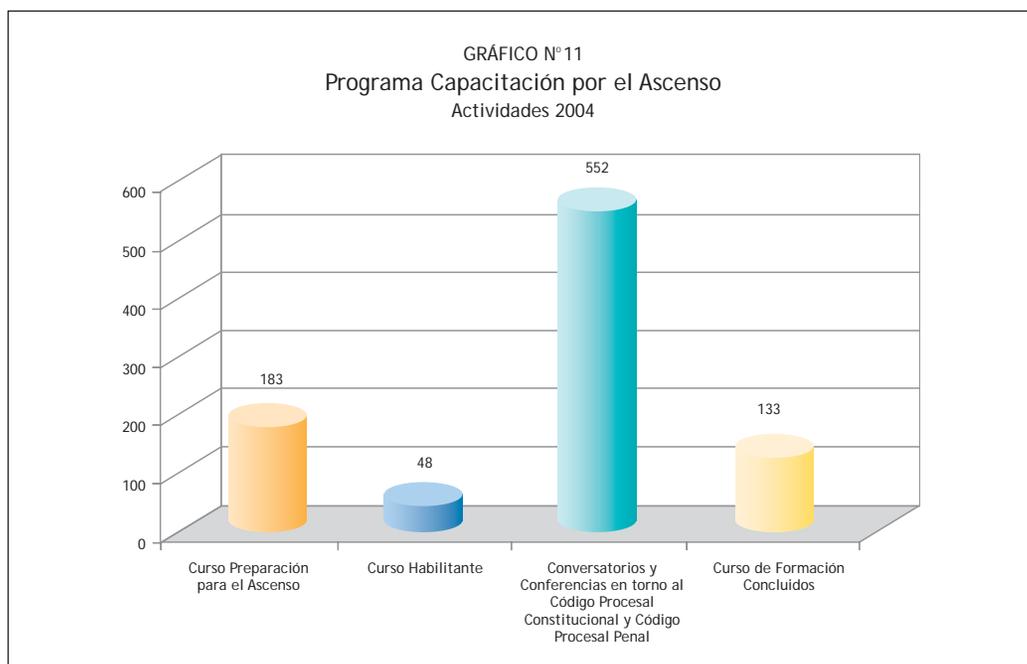
4.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA) tiene como propósito la capacitación de los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, en sus diversos niveles, a efectos de su preparación para el ascenso al grado inmediato superior en la carrera judicial o fiscal, según corresponda; su habilitación previa al ejercicio de las labores jurisdiccionales o fiscales para las que han sido nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura; y su especialización, en forma sostenida, a través del desarrollo de los cursos de formación, buscando mejorar sus aptitudes para impartir justicia y resolver conflictos de intereses o asuntos que se sometan a su competencia.

Una actividad fundamental en este programa es el Curso de Preparación para el Ascenso, siendo la aprobación de este curso un requisito para concursar, vía ascenso, a plazas vacantes en el Poder Judicial y el Ministerio Público.

4.2. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL 2004

Las actividades desarrolladas por el Programa de Capacitación para el Ascenso fueron las siguientes:



4.3. QUINTO CURSO ESPECIAL DE PREPARACIÓN PARA EL ASCENSO - PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LA MAGISTRATURA, MODALIDAD A DISTANCIA

4.3.1. Descripción General

En cumplimiento de lo dispuesto por su Ley Orgánica, Ley N.° 26335, la Academia de la Magistratura implementó el desarrollo de un nuevo Curso de Preparación para el Ascenso, bajo la modalidad de Curso Especial a Distancia.

Los destinatarios fueron Magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público que reunían los requisitos para acceder al nivel inmediato superior dentro de la carrera judicial o fiscal (Primero, Segundo o Tercer Nivel de la Magistratura, según corresponda). También fueron destinatarios, los Secretarios y Relatores titulares de Sala que reunían los requisitos para ser Magistrados.

Se entiende por Primer Nivel de la Magistratura: Juez de Paz Letrado, Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial,



Fiscal Adjunto Provincial y Fiscal Adjunto Superior; por Segundo Nivel: Vocal Superior, Fiscal Superior o Fiscal Adjunto Supremo; y, por Tercer Nivel: Vocal Supremo o Fiscal Supremo.

Las actividades se iniciaron el 31 de enero y culminaron el 08 de mayo de 2004, en forma simultánea en las cuatro sedes de la Academia de la Magistratura: Arequipa, Cusco, Lambayeque y Lima. El acto de clausura y cierre del Curso se realizó el 19 de mayo con la entrega de las respectivas certificaciones a quienes lo aprobaron.

4.3.2. Metodología y Plan Curricular

La metodología educativa empleada combinó el estudio individual o el trabajo grupal con la participación en talleres presenciales de seguimiento y repaso. Los talleres presenciales de seguimiento se efectuaron a la mitad de cada módulo para reforzar las técnicas de estudio, lograr un mejor desempeño en los trabajos grupales y para que los participantes tengan contacto directo con los Tutores Académicos, posibilitando a estos últimos absolver las consultas que los discentes creían conveniente realizar. Los talleres de repaso se desarrollaron antes de la evaluación final de modo que estuvieran aptos para rendir la prueba. Los talleres se realizaron los días sábados de 09:00 a.m. a 13:00 p.m.

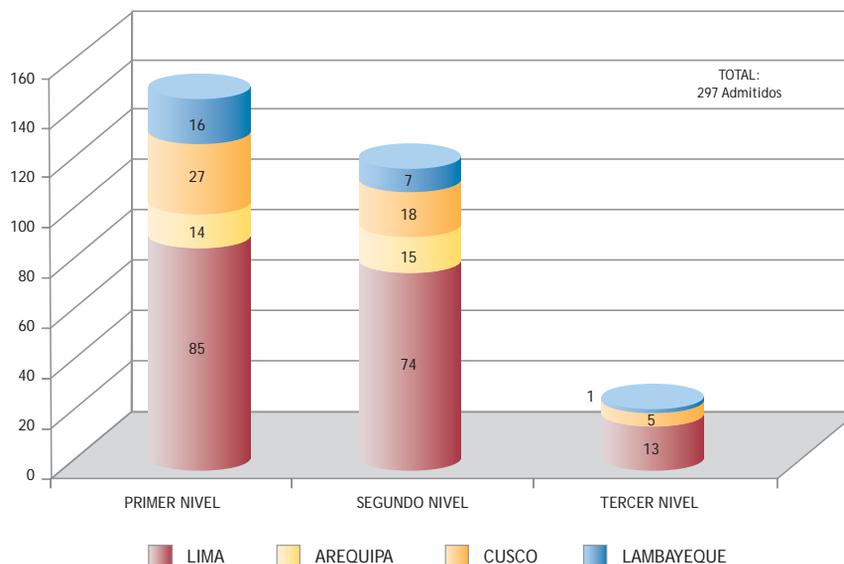
El Plan Curricular comprendió el desarrollo de los siguientes módulos y docentes:

- Teoría e interpretación de los Derechos Fundamentales
- Instituciones de Derecho Civil: Responsabilidad civil y nulidad del negocio jurídico
- Razonamiento Jurídico Penal y aplicación de la pena
- Teoría Impugnatoria y funciones de la Corte Suprema

4.3.3. Desarrollo

Del 22 de diciembre de 2003 al 09 de enero de 2004, se verificaron las inscripciones de los interesados en postular para su admisión al Quinto Curso Especial de Preparación para el Ascenso de todos los niveles de la Magistratura del Poder Judicial y el Ministerio Público en la Modalidad a Distancia.

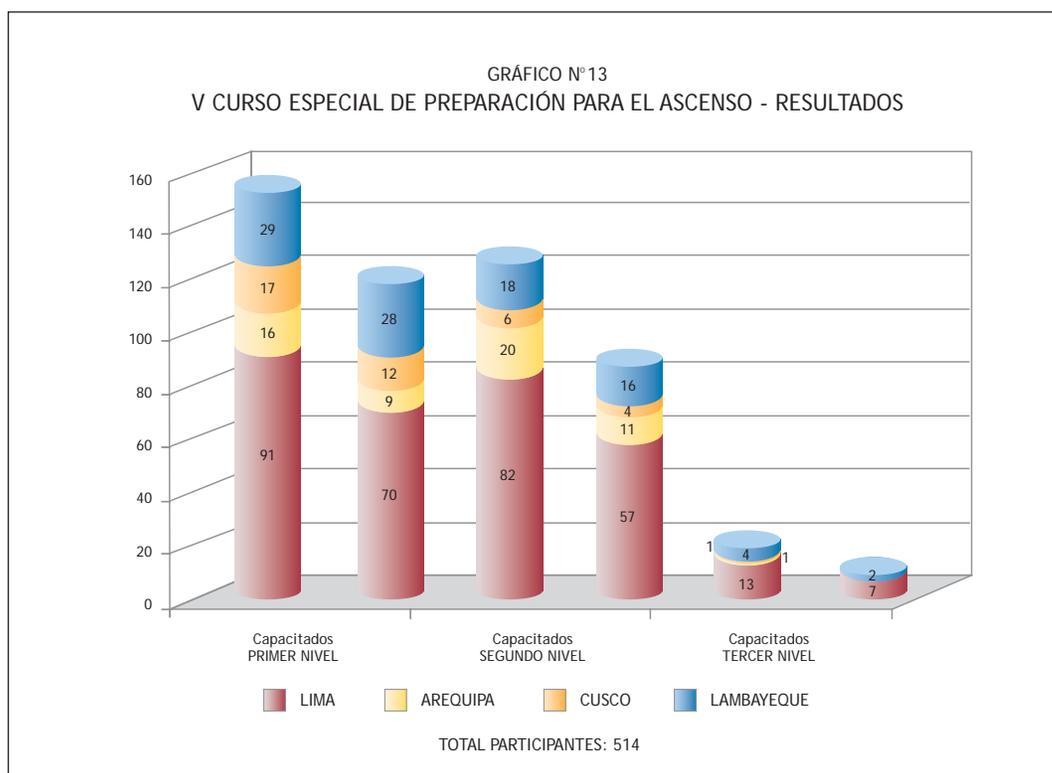
GRÁFICO N° 12
V CURSO ESPECIAL DE PREPARACIÓN PARA EL ASCENSO



Se evaluaron los expedientes de los postulantes inscritos, a efectos de determinar si reunían los requisitos de ley para ascender en la carrera judicial o fiscal. Por Resolución Directoral N.º 010-2004-AMAG/DG se oficializó la relación de postulantes admitidos el Curso.

4.3.4. Resultados

De acuerdo a los resultados obtenidos (número de alumnos que aprobaron el Quinto Curso Especial de Preparación para el Ascenso), consideramos que, en el caso de la capacitación para el primer nivel y para el segundo nivel, los objetivos y metas trazados fueron adecuadamente cumplidos, lo que numérica y porcentualmente se aprecia en los cuadros que a continuación se presentan:



4.4. CURSOS HABILITANTES PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y FISCAL

4.4.1. Descripción General

Los “Cursos Habilitantes para el Desempeño de la Función Jurisdiccional y Fiscal” se desarrollan según los requerimientos de formación académica generados a partir de los nombramientos de Magistrados que realiza el Consejo Nacional de la Magistratura, en virtud a lo dispuesto en la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley N.º 27466.

Con la finalidad de que los Magistrados puedan ejercer la función jurisdiccional o fiscal para la que han sido nombrados, se requiere que aprueben el Curso Habilitante impartido por la Academia de la Magistratura. Quedan exceptuados de este requisito los Magistrados que hayan aprobado previamente el curso impartido a través del Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) o los Cursos Especiales de Preparación para el Ascenso y que guarden correspondencia con el grado de la Magistratura para el cual han sido nombrados.



4.4.2. Metodología

Los Cursos Habilitantes para el Desempeño de la Función Jurisdiccional y Fiscal se ejecutaron bajo la modalidad presencial, a través del desarrollo de contenidos temáticos organizados en módulos y en talleres.

4.4.3. Plan Curricular

El Plan Curricular comprendió el desarrollo de cuatro módulos y dos talleres:

- Módulo de Razonamiento Jurídico
- Módulo de Gestión del Despacho Judicial
- Módulo de Gestión del Despacho Fiscal
- Módulo de Ética
- Taller sobre Análisis Político y Social
- Taller sobre Contexto Socioeconómico

4.4.4. Cursos Habilitantes Realizados

4.4.4.1. Décimo Segundo Curso Habilitante para el Desempeño de la Función Jurisdiccional y Fiscal - Primer Nivel de la Magistratura

Mediante acuerdo del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura de fecha 22 de diciembre de 2003, se nombró a 73 Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público del Primer Nivel de la Magistratura, de los cuales 25 debían llevar el Curso Habilitante.

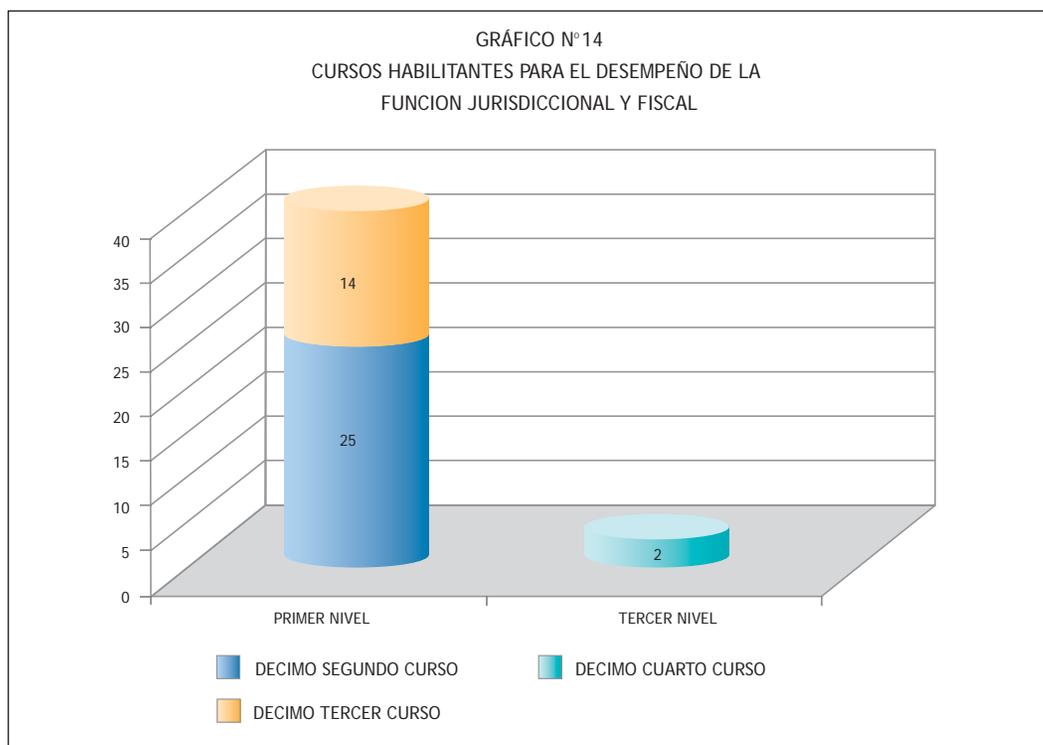
El Décimo Segundo Curso Habilitante para el Desempeño de la Función Jurisdiccional y Fiscal, Primer Nivel de la Magistratura, se ejecutó en la Sede Lima, del 12 al 30 de enero de 2004.

4.4.4.2. Décimo Tercer Curso Habilitante para el Desempeño de la Función Jurisdiccional y Fiscal: Tercer Nivel de la Magistratura

El Décimo Tercer Curso Habilitante para el Desempeño de la Función Jurisdiccional y Fiscal – Tercer Nivel de la Magistratura, se ejecutó en la Sede Lima, del 16 al 26 de marzo de 2004.

4.4.4.3. Décimo Cuarto Curso Habilitante para el Desempeño de la Función Jurisdiccional y Fiscal: Primer Nivel de la Magistratura

El Décimo Cuarto Curso Habilitante para el Desempeño de la Función Jurisdiccional y Fiscal – Primer Nivel de la Magistratura, inició sus actividades lectivas el 27 de diciembre de 2004 y culminó el 12 de enero de 2005, con la participación de 14 Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público.



4.5. CONVERSATORIOS Y CONFERENCIAS EN TORNO AL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y CÓDIGO PROCESAL PENAL

En el 2004 se promulgaron el Código Procesal Constitucional y el Código Procesal Penal, generando una demanda de capacitación y formación en los cambios que instauran dichos dispositivos. En respuesta a ello, la Academia de la Magistratura adecuó sus actividades a fin de satisfacer la nueva demanda de capacitación.

El PCA tuvo a su cargo el desarrollo de dos conferencias internacionales donde se tuvo la oportunidad de contar con la presencia de destacados constitucionalistas argentinos, como Néstor Pedro Sagüés y Sergio Díaz Ricci. También se realizó un conversatorio con los autores del proyecto de Código Procesal Constitucional, permitiendo comprender la importancia de la reforma del sistema de justicia constitucional. Del mismo modo realizó una importante conferencia sobre el nuevo Código Procesal Penal.

4.5.1. Conferencias Internacionales

El Derecho Procesal Constitucional a La Luz Del Derecho Comparado

Esta Conferencia se llevó a cabo en la Sede Lima el 06 de julio de 2004, estuvo dirigida a los docentes de la Academia así como a los Magistrados y personal auxiliar del Poder Judicial y el Ministerio Público. Contó con la participación del reconocido jurista argentino Néstor Pedro Sagüés, quien en magistral clase comparó en forma clara y concisa el tratamiento dado a los procesos constitucionales en las diversas legislaciones de Latinoamérica. Asistieron 154 Magistrados.

Conferencia Internacional: Análisis Comparativo entre el Código Procesal Constitucional Peruano y el Código Procesal Constitucional de Tucumán

Esta actividad académica se realizó en la Sede Lima el 19 de agosto de 2004, en el auditorio "Domingo García Rada" y contó con la participación de Sergio Díaz Ricci, profesor argentino de amplia trayectoria académica internacional. Asistieron 62 Magistrados.



4.5.2. Conversatorios

4.5.2.1. Derecho Procesal Constitucional

Este Conversatorio se realizó los días 19, 21 y 23 de julio de 2004 en simultáneo en cuatro puntos del país: Lima, Arequipa, Cusco y Lambayeque, a través del sistema de video conferencia.

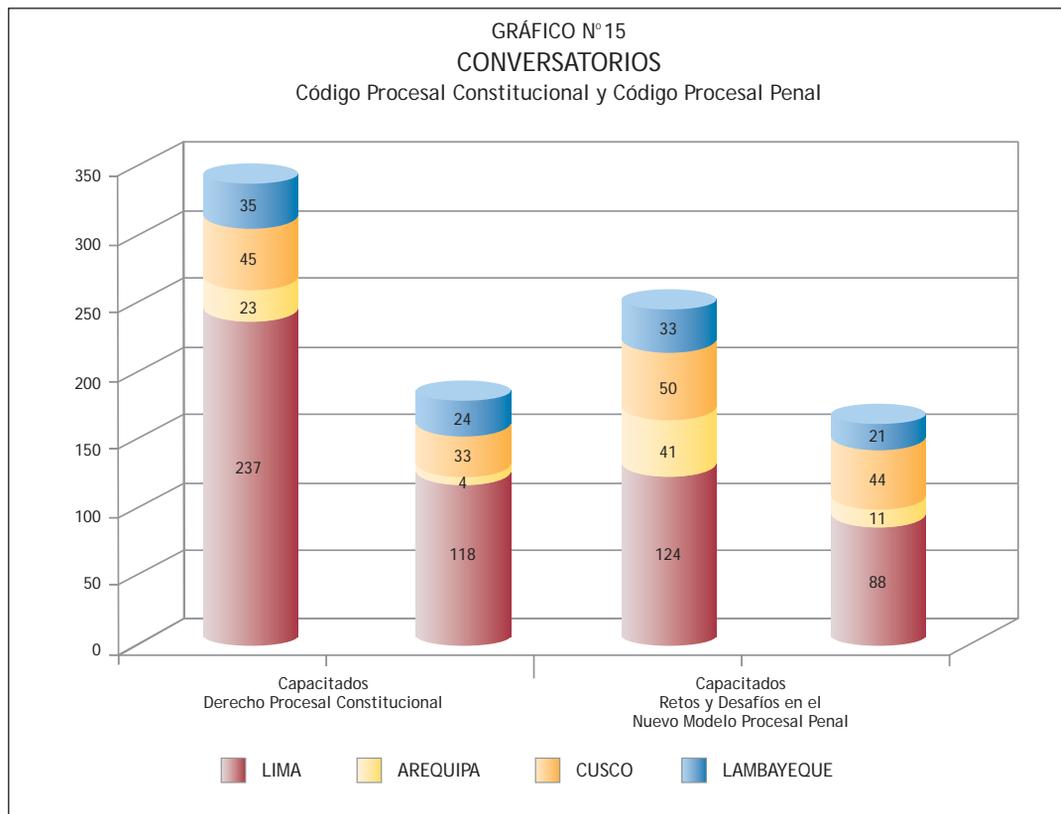
El total del participantes capacitados fue de 340, de acuerdo al gráfico N° 15:

4.5.2.2. Retos y Desafíos en el Nuevo Modelo Procesal Penal

Esta actividad académica fue realizada los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2004, contando con la participación en calidad de expositores de profesionales conocedores del nuevo sistema acusatorio penal, quienes mostraron las características esenciales del nuevo modelo procesal penal, resaltando las peculiaridades de los roles que tendrán que asumir los principales actores involucrados en el sistema.

Este Conversatorio se realizó en simultáneo en las cuatro Sedes de la Academia de la Magistratura: Lima, Arequipa, Cusco y Lambayeque a través de los modernos equipos de video conferencia con los que cuenta la Academia de la Magistratura.

El total de participantes capacitados fue de 248, conforme se muestra en el gráfico N° 15:



4.6. TALLER DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL

La incorporación de un nuevo modelo procesal penal exige que la Academia de la Magistratura cuente con docentes expertos en las nuevas competencias y técnicas. En tal razón, se programó este Taller en el cual a lo largo de 48 horas de arduo trabajo en equipo, promovió la unificación de criterios y el establecimiento de estándares académicos adecuados para el dictado de futuras actividades de capacitación. El Taller desarrolló:

Temas	Profesores contratados
Aspectos Fundamentales del Nuevo Modelo Procesal Penal	: Ricardo Brousset Salas
Aspectos Fundamentales del Nuevo Modelo Procesal Penal	: Héctor Manuel Centeno Buendía
Técnicas de Litigación Oral	: Mario Rodríguez Hurtado
Técnicas de Litigación Oral	: Ricardo Brousset Salas
Procedimientos Penales	: José Antonio Neyra Flores
Procedimientos Penales	: Pedro Miguel Angulo Arana

4.7. CURSOS DE FORMACIÓN

4.7.1. Primer Curso de Formación: Código Procesal Constitucional

4.7.1.1. Descripción General

Este curso tuvo como propósito capacitar a los Magistrados de modo que puedan aplicar de manera creativa las nuevas disposiciones del Código Procesal Constitucional, para lo cual se plantearon los siguientes objetivos:

- Brindar una capacitación integral y especializada en temas regulados por el novísimo Código Procesal Constitucional a los Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público.
- Fortalecer los estudios y conocimientos en temas especializados vinculados al quehacer funcional del Magistrado en materia procesal constitucional, aprovechando la experiencia adquirida por estos en el desempeño de sus respectivas carreras.
- Proporcionar a los participantes capacitación actualizada en instrumentos y técnicas para la adecuada solución de los conflictos que se les presenten en materia procesal constitucional, basándose en el análisis reflexivo y hermenéutico de lo señalado por la doctrina y el marco normativo.
- Capacitar a los participantes en el manejo de técnicas y destrezas en la especialidad procesal constitucional dentro de la función jurisdiccional o fiscal, a través de un conjunto de trabajos prácticos, como son la revisión, análisis y comentarios de expedientes sentenciados o casos hipotéticos y su concordancia con lo preceptuado por el Código Procesal Constitucional.
- Desarrollar la capacidad de razonamiento crítico, analítico y argumentativo de los participantes, que incida en la elaboración de las sentencias que expidan o en los dictámenes fiscales que emitan, según el caso, teniendo en cuenta el marco constitucional y el respeto y defensa de los derechos fundamentales.

4.7.1.2. Metodología

La modalidad de enseñanza utilizada en el Primer Curso de Formación en el Código Procesal Constitucional fue presencial mediante sesiones en aula programadas de manera ínter diaria. La metodología del Curso fue interactiva y combinaba el desarrollo de sesiones teóricas con sesiones prácticas, a través de talleres.



- Las sesiones en aula formaron parte de la fase presencial del Curso y estuvieron a cargo de un profesor, quien fue responsable de la conducción y monitoreo de las actividades. Se desarrollaron los contenidos temáticos de cada módulo y se facilitó el tratamiento de casos prácticos, propiciando en todo momento la actitud crítica y reflexiva de los participantes.
- Se practicó un estudio individual de los materiales de estudio y los casos prácticos entregados, con la finalidad de preparar lo que se desarrollará en la sesión presencial siguiente.
- Los materiales de estudio comprenden textos expresamente elaborados por especialistas contratados a propósito del desarrollo del módulo de que se trate, así como el planteamiento de casos prácticos.

4.7.1.3. Plan Curricular

El Plan Curricular comprendió el desarrollo de seis módulos. Los contenidos temáticos desarrollados en cada módulo fueron reforzados según los resultados obtenidos en la Prueba de Diagnóstico, resultados que fueron evaluados por el profesor principal y los profesores asociados de cada módulo antes de su inicio.

- Módulo 1: Alcances, Título Preliminar y Disposiciones Generales del Código Procesal Constitucional.
- Módulo 2: Procesos Constitucionales y Órganos Competentes.
- Módulo 3: Interpretación de los Derechos Constitucionales a la Luz de los Tratados Internacionales.
- Módulo 4: Control Difuso e Interpretación Constitucional.
- Módulo 5: El Proceso Contencioso Administrativo.
- Módulo 6: El Efecto Vinculante de las Sentencias del Tribunal Constitucional.

4.7.1.4. Desarrollo

El Primer Curso de Formación: Código Procesal Constitucional se ejecutó en la Sede Lima. El desarrollo de los módulos se inició el 16 de agosto y 17 de agosto culminando el 22 de noviembre y el 23 de noviembre de 2004.

Se inscribieron 101 Magistrados, de los cuales 77 eran del Poder Judicial y 24 del Ministerio Público quienes pasaron una prueba de diagnóstico⁽²⁾: verificada en tres fechas para finalmente matricularse 92 Magistrados, conforme se detalla a continuación.

Los módulos de 27 horas lectivas en unos casos y 18 y/o 9 horas lectivas en otros, fueron ejecutados del 16 de agosto al 23 de noviembre de 2004. Se aplicaron dos evaluaciones parciales (control de lectura y/o práctica calificada) y un examen final.

4.7.1.5. Resultados

Finalmente, 74 Magistrados aprobaron el Primer Curso de Formación:

Primer Curso de Formación: Código Procesal Constitucional			
Total:	92 capacitados	Total:	74 aprobados
% :	100 %	% :	80.43%

4.7.2. Segundo Curso de Formación: Código Procesal Constitucional

4.7.2.1. Descripción General

Para continuar la formación en el Nuevo Código Procesal Constitucional a nivel nacional se convocó al Segundo Curso de Formación en el mencionado Código, a fin brindarles a los Magistrados las herramientas doctrinarias, técnico - jurídicas y jurisprudenciales para el mejor desempeño de sus funciones, ampliándose su ejecución en forma simultánea en siete ciudades: Lima, Arequipa, Trujillo, Lambayeque, Huancayo, Iquitos y Cusco.

2 La Prueba de Diagnóstico se aplicó antes de la actividad lectiva del Curso para medir el nivel de conocimiento de los alumnos en este novísimo cuerpo legislativo.

Este curso conserva la metodología y estructura curricular del Primer Curso de Formación.

El Segundo Curso tiene una duración aproximada de cinco meses y medio, con un total de ciento dieciocho (118) horas lectivas, las que se iniciaron el 13 de noviembre de 2004 y culminarán el 23 de abril de 2005.

4.7.2.2. Desarrollo

Se matricularon 171 Magistrados, quienes efectuaron la prueba de diagnóstico, quedando conformada la ejecución del curso.

4.7.2.3. Resultados

Conforme al cronograma previsto, aún no se ha culminado el Segundo Curso de Formación, por lo que todavía no existe una cifra final de capacitados.

4.7. 3. Primer Curso de Formación: Temas de Derecho Empresarial y Comercial

4.7.3.1. Presentación

Este Curso estuvo orientado a atender la demanda de capacitación y especialización de los Jueces en materia empresarial y comercial, en vista de la creación de Juzgados y Salas Especializadas en dicha rama. Se plantearon los siguientes objetivos:

- Brindar una capacitación integral y especializada en materia empresarial y comercial a los Magistrados del Poder Judicial que participen en el curso.
- Fortalecer los estudios y conocimientos en temas especializados vinculados al quehacer funcional del Magistrado en materia empresarial y comercial, aprovechando la experiencia adquirida en el desempeño de sus respectivas carreras.
- Proporcionar a los participantes capacitación en instrumentos y técnicas para la adecuada solución de los conflictos que se les presenten en materia empresarial y comercial, basándose en el análisis reflexivo y hermenéutico de lo señalado por la doctrina y el marco normativo.
- Capacitar a los participantes desde una perspectiva operativa a través de un conjunto de trabajos prácticos, como son revisión, análisis y comentarios de expedientes sentenciados o casos hipotéticos
- Desarrollar la capacidad de razonamiento crítico, analítico y argumentativo de los participantes, lo que finalmente tendrá incidencia en la elaboración de las sentencias que expidan, teniendo en cuenta el impacto que estas puedan tener en sus aspectos jurídico, social y económico.

4.7.3.2. Metodología

La modalidad de enseñanza utilizada en este curso fue semipresencial, combinando actividades de autoformación con sesiones presenciales para los días sábados.

El Curso se desarrolló con una metodología interactiva basada en el método de casos y comprendió las siguientes etapas:

- Sesiones en aula, que forman parte de la fase presencial del Curso que estuvo a cargo de un profesor, quien fue responsable de la conducción y monitoreo de las actividades. Igualmente desarrolló los contenidos temáticos de cada módulo y facilitó el tratamiento de casos prácticos, propiciando en todo momento la actitud crítica y reflexiva de los participantes.
- Estudio individual de un mínimo de 15 horas semanales que cada participante destinó al desarrollo de los casos entregados en la sesión y en la lectura de los materiales de estudio con la finalidad de preparar los temas a desarrollar en la sesión presencial siguiente.
- Materiales de estudio, que comprenden textos expresamente elaborados por especialistas contratados para el desarrollo del módulo de que se trate, así como el planteamiento de casos prácticos.



4.7.3.3. Plan Curricular

El Plan Curricular comprendió el desarrollo de seis módulos. Los contenidos temáticos desarrollados en cada módulo fueron reforzados según los resultados obtenidos en la Prueba de Diagnóstico, resultados que fueron evaluados por el profesor principal y los profesores asociados de cada módulo antes del inicio de éstos.

Los módulos de este curso, fueron los siguientes:

- Módulo 1: Nociones generales de empresa y sociedad
- Módulo 2: Títulos Valores
- Módulo 3: Contratos Mercantiles Modernos
- Módulo 4: Procesos de Ejecución y Medidas Cautelares
- Módulo 5: Sistema Arbitral y Arbitraje
- Módulo 6: Análisis del impacto socioeconómico de las resoluciones judiciales

4.7.3.4. Desarrollo

El curso se realizó en la Sede Lima.

Del 19 al 21 de julio de 2004, se verificaron las inscripciones de los interesados en participar en el Primer Curso de Formación: Temas de Derecho Empresarial y Comercial conforme al gráfico que a continuación se muestra:

Cargo en la Magistratura	Inscritos
Vocales Superiores	6
Jueces Especializados en lo Civil	19
Jueces de Paz Letrados	16
Total	41

Entre el 24 de julio y primeros días de agosto de 2004, los 41 Magistrados efectuaron la prueba de diagnóstico. Los módulos de 24 horas lectivas unos y 17 y/o 10 horas lectivas otros, se desarrollaron del 7 de agosto al 11 de diciembre de 2004.

4.7.3.5. Resultados

Primer Curso de Formación: Temas de Derecho Empresarial y Comercial			
Capacitados		Aprobados	
Sede Lima :	41	Sede Lima :	28
Total:	41 capacitados	Total:	28 aprobados
% :	100 %	% :	100%

4.8. REDISEÑO DEL CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL ASCENSO

En el proceso de mejora constante de las actividades académicas orientadas a la preparación de Magistrados para el ejercicio en la función jurisdiccional o fiscal en el grado inmediato superior, se realizaron talleres de trabajo focales en las cuatro Sedes Desconcentradas de la AMAG ubicadas en Lima, Arequipa, Cuzco y Lambayeque.

El propósito de los talleres fue evaluar el trabajo realizado en los cursos de Preparación para el Ascenso. Esta evaluación estuvo a cargo de los propios egresados, docentes y personal del Programa de Capacitación para el Ascenso, bajo la conducción de un equipo de consultores integrados por un especialista en pedagogía y un abogado.

Como resultado de este trabajo se ha obtenido el nuevo diseño pedagógico del Curso de Preparación para el Ascenso, que será implementado en el año 2005.





V. INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



En febrero de 2003 mediante Ley N° 27930 se transfiere a favor de la Academia de la Magistratura el local ubicado en el Jirón Camaná N° 669, Cercado de Lima, destinado a ser utilizado como sede institucional de esa casa de estudios.

Desde esa fecha hasta la actualidad se vienen ejecutando trabajos de mejora y acondicionamiento de la infraestructura para el óptimo uso educativo y administrativo. En el año 2004 destacan las obras siguientes:

5.1. SALA DE AUDIENCIAS

La incorporación de métodos activos de enseñanza creó la necesidad de contar con una simulación de Sala de Audiencias que permitiera una capacitación mediante el juego de roles, de manera que los Magistrados adquirieran competencias y destrezas en el nuevo modelo procesal penal.

La simulación de Sala de Audiencias se ubica en la Torre A del edificio institucional, con un área de 280 m², tiene el equipamiento necesario para crear un entorno propicio donde entrenar a los Magistrados en las destrezas de la litigación oral.



5.2. NUEVAS AULAS

En la planificación logística de la institución está proyectado a mediano plazo habilitar aulas y oficinas administrativas en diez pisos. Un paso inicial se ha dado al instalar aulas y salones de profesores en dos pisos, con los implementos técnicos necesarios para impartir una adecuada educación superior acondicionando las vías de acceso, escaleras, ascensores y servicios higiénicos.



5.3. IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE CIRCUITO CERRADO DE VOZ Y VIDEO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS AUDITORIOS AMAG

El desarrollo de este proyecto nos ha permitido, “extender” virtualmente en forma “local”, el tamaño de nuestros auditorios, pues proporciona la interacción de los dos auditorios en tiempo real. Con este esquema, los eventos que son desarrollados en el Auditorio Principal pueden ser transmitidos directamente al auditorio secundario, maximizando la capacidad de los auditorios en forma individual.

5.4. SEDES DESCONCENTRADAS

La Academia la Magistratura cuenta con tres sedes desconcentradas: Sede Arequipa, Sede Cuzco y Sede Lambayeque, lo que permite atender las necesidades de capacitación y servicios complementarios a los Distritos Judiciales cercanos. En el año 2004 destacan las siguientes actividades:

5.4.1. Nuevo espacio para la Sede Cusco

Gracias al Convenio suscrito con la Corte Superior de Justicia del Cusco el 14 de diciembre del 2004, se ha cedido en uso una cómoda oficina en el propio Palacio de Justicia de esa ciudad, donde funciona la actual Sede desconcentrada de la AMAG en Cusco, dejando los ambientes que se ubicaban en la Universidad Nacional San Antonio Abad .

5.4.2. Implementación de un sistema de videoconferencias que integra, nuestras sedes desconcentradas

Con la finalidad de realizar eventos del más alto estándar de calidad, la Academia de la Magistratura lleva la presencia VIRTUAL del expositor a todos sus alumnos que físicamente no pueden estar en nuestra Sede Central a través de un Sistema de Videoconferencias, el mismo que se encuentra debidamente probado e instalado en nuestras sedes desconcentradas y sede principal.

VI. RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



La Academia de la Magistratura mantiene una activa relación con organismos nacionales y extranjeros a fin de obtener la cooperación especializada en materias como capacitación, reforma del sistema de justicia, modernización tecnológica, etc.

6.1. RELACIONES INSTITUCIONALES

6.1.1. VI Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)

La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales es una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las escuelas judiciales y centros públicos de capacitación judicial de Iberoamérica que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, facilita la coordinación de actividades que interesan a sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación.

Como miembro de la Red, la Academia de la Magistratura fue designada como sede anfitriona de la VI Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), que se realizó en Lima el 29 y 30 de enero del 2004, con la participación de los Directores de las Escuelas Judiciales de Colombia, Costa Rica, México, España y República Dominicana.

6.1.2. Reunión con entidades cooperantes y otras instituciones

El 23 de noviembre de 2004 se efectuó esta reunión con el objetivo de dar a conocer los retos y desafíos de la Academia de la Magistratura para el año 2005 y el Diseño del Programa de Capacitación para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal. Durante su desarrollo se recibieron las sugerencias y aportes de los participantes. Asistieron representantes de la Agencia para la Cooperación Alemana al Desarrollo GTZ, Defensoría del Pueblo, Iris Center, USAID-Oficina de Iniciativas Democráticas, Unión Europea, Comisión de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Consorcio Justicia Viva, Pontificia Universidad Católica del Perú, Comisión de Capacitación del Nuevo Código Procesal Penal del Ministerio de Justicia, además de directivos y funcionarios de nuestra Institución.

6.2. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

6.2.1. Convenios Suscritos en el año 2004

A fin de optimizar sus planes de estudio y desarrollo, la Academia de la Magistratura celebró convenios de cooperación interinstitucional con las organizaciones siguientes:

- Addenda al Convenio celebrado con la Universidad Privada de Ciencias Aplicadas, suscrita el 22 de marzo del 2004.
- Acuerdo de intercambio bibliográfico con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas con sede en Chile, de fecha 2 de setiembre del 2004.
- Convenio con la Universidad Nacional de Ingeniería, para la realización del examen de admisión a la sexta convocatoria del Programa de Formación de Aspirantes, suscrito el 14 de setiembre del 2004.
- Convenio de cooperación interinstitucional con la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. Editora Perú, para la edición del Libro “Estudios sobre Jurisprudencia Constitucional en materia laboral y previsional”, en octubre del 2004.
- Convenio marco de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Justicia para la realización de actividades de interés común, suscrito el 30 de noviembre del 2004.
- Convenio con la Corte Superior de Justicia del Cuzco sobre sesión de ambientes para el funcionamiento de la sede desconcentrada del Cuzco, suscrito el 10 de diciembre del 2004.
- Convenio marco de colaboración con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, para el desarrollo de actividades específicas de colaboración e intercambio en áreas técnicas con la Escuela Nacional de Registro de Estado Civil e Identificación-ENRECI, suscrito el 30 de diciembre del 2004.



6.2.2. Actividades con el auspicio de organismos de cooperación

- Diseño Curricular y elaboración de contenidos para la enseñanza de los Derechos Humanos a Magistrados y servidores judiciales.

Se culminó este Proyecto en el marco del acuerdo de subsidio (donación) con la Agencia de Cooperación Alemana al Desarrollo GTZ, iniciado en diciembre de 2003, debiéndose publicar el texto “Derecho Internacional de los Derechos Humanos” Manual para magistrados y auxiliares de justicia, que será distribuido gratuitamente entre los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

- Becas para Magistrados de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

En el marco del convenio suscrito entre la Academia de la Magistratura y el Consejo General del Poder Judicial de España, la institución convocó durante el año 2004, a todos los magistrados peruanos a postular en el Programa “Aula Iberoamericana 2004”, organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Como resultado de la convocatoria, los siguientes diez magistrados fueron favorecidos con becas internacionales en materias especializadas:

Seminario: Derecho de Autor y Derechos Conexos

- Dr. Carlos Alfredo Escobar Antezano, Vocal Titular de la Corte Superior de Lima.

Curso: Corrupción y Poder Judicial

Del 8 al 12 de noviembre de 2004 - La Antigua, Guatemala

- Dra. Cecilia Antonieta Polack Baluarte
- Dr. Francisco Artemio Távara Córdova

Curso: La Jurisdicción de la Niñez y de la Adolescencia

Del 4 al 8 de octubre de 2004 - Cartagena de Indias, Colombia

- Dra. María Isabel Sokolich Alva
- Dr. Amadeo Cerrón Uceda

Curso: Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica

Del 13 de octubre al 17 de diciembre de 2004 - Barcelona

- Dr. Saúl Peña Farfán
- Dra. Mariela Yolanda Rodríguez Vega

Curso: Derecho Mercantil

Del 18 de octubre al 5 de noviembre de 2004 - Barcelona

- Dra. Liliana Amalía Chávez Berríos

Curso: Acceso a la Justicia

Del 22 de noviembre al 3 de diciembre del 2004 - La Coruña

- Dra. Elvia Barrios Alvarado
- Dra. Angela Magalli Báscones Gómez-Velásquez

6.3. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO BANCO MUNDIAL: FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE JUSTICIA

Las instituciones beneficiadas en este proyecto son el Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio de Justicia y la Academia de la Magistratura. El programa cuenta con tres ejes principales: - Acceso a la Justicia

- Administración de los Recursos Humanos
- Mejoramiento de Servicios de Justicia

Se ha previsto que la Academia de la Magistratura obtenga US 1 000,000,00 para el fortalecimiento institucional, debiendo definirse la contrapartida institucional.

6.4. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO UNIÓN EUROPEA: EL PROYECTO JUSPER – UNIÓN EUROPEA

Este proyecto tiene como instituciones beneficiarias al Poder Judicial, Ministerio Público, Academia de la Magistratura, Consejo Nacional de la Magistratura, Tribunal Constitucional y Ministerio de Justicia. Los ejes fundamentales de este proyecto son:

- a) Fortalecimiento de la Independencia del Poder Judicial
- b) Mejora del Acceso a la Justicia
- c) Fortalecimiento de Jurisdicción Constitucional
- d) Mejora de la Sistematización y Difusión de la Jurisprudencia de la Corte Suprema de la República
- e) Mejora de la Coordinación Interinstitucional.

Para concretar este accionar se ha proyectado que los beneficios que recibiría la Academia de la Magistratura ascendían a 860,000.00 euros. Sin embargo, posteriormente se cambió la metodología que determinaría el monto de beneficio de cada entidad, lo que podría variar esa cifra además de tener que ajustarse al procedimiento establecido en el Sistema Nacional de Inversión Pública, para que obtenga la declaración de viabilidad.



VII. OTRAS ACTIVIDADES





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



7.1. BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA “JUAN JOSÉ CALLE YÁBAR”

La Biblioteca, sirve de apoyo esencial a la Academia para el desarrollo de sus programas de investigación judicial y de formación, capacitación y actualización de Magistrados, además de extender sus servicios a la comunidad jurídica y público en general.

Las áreas y ambientes de servicio que cuenta son los siguientes: Sala de lectura, acondicionada para 20 usuarios; Servicio de Internet, con cinco módulos, y Servicio de videoteca, con capacidad para cuatro módulos.

Para facilitar el acceso al servicio bibliotecario se implementó un horario especial de atención: lunes a viernes de 09:00 a 21:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

El 20 de julio del 2004, en el marco de las celebraciones por el IX aniversario de la Academia de la Magistratura se asignó el nombre de “Juan José Calle Yábar” a la Biblioteca Institucional, en homenaje al jurista peruano y ex - Decano del Colegio Abogados de Lima.

COLECCIONES

- **Libros**

Al año 2004, la colección está compuesta por 4,716 volúmenes de libros de Derecho y Ciencias Políticas.

- **Obras de Referencia**



Colección compuesta por 78 títulos de material de referencia (diccionarios, enciclopedias actualizadas, anuarios, manuales, directorios, guías, compendios de legislación y jurisprudencia, etc.).

- **Separatas**

Colección de materiales de enseñanza y de trabajo de los programas PAP, PROFA, PCA, PFA y del Proyecto de Autocapacitación Asistida “Redes”, hasta el año 2004 contó con 312 títulos.

- **Tesinas**

Colección compuesta por 723 tesinas de los discentes de la Academia de la Magistratura.

- **Videos**

Colección de videos en formato VHS de los principales eventos académicos de la AMAG. Hasta el año 2004 se cuenta con 528 títulos de videos.



ADQUISICIONES

Durante el año 2004, se incremento el acervo bibliográfico de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE LIBROS 2004

	Por compra	Donativos/Canje	Total
Cantidad	146	116	262

AUTOMATIZACIÓN

La Biblioteca “Juan José Calle Yábar” cuenta con una interface de búsqueda bibliográfica, permitiendo al usuario acceder a los catálogos mediante la página Web Institucional, www.amag.edu.pe, desde cualquier parte del mundo.

En la sala de lectura de la Biblioteca, se ha puesto en servicio un Terminal (computadora) para que el usuario personalmente pueda realizar sus búsquedas en las distintas bases de datos de nuestras fuentes de información (libros, revistas, videos, tesinas, etc.).

Así mismo, los usuarios pueden formular solicitudes de información, por cualquier vía de comunicación: teléfono, fax o e-mail, siendo atendidos inmediatamente por el personal de biblioteca, utilizando todas las herramientas de información existentes y transmitiendo lo solicitado por cualquiera de las vías de comunicación señaladas.

SERVICIOS

Los servicios que presta la Biblioteca en la actualidad son los siguientes:

- **Préstamo a domicilio**
Servicio exclusivo para el personal de la Academia de la Magistratura, según las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Biblioteca.
- **Servicio de lectura en sala**
Servicio dirigido a los usuarios en general facilitando la consulta de las distintas fuentes de información con las que cuenta la Biblioteca.
- **Servicio de referencia**
Permite realizar una búsqueda selectiva de información legal en base de datos en línea, discos compactos e Internet, los cuales son atendidos por correo electrónico, fax y teléfono.
- **Videoteca**
La Biblioteca facilita la consulta de los videos de contenido jurídico realizados por los programas académicos de la AMAG. El usuario puede solicitar este servicio previa coordinación en forma personal, vía telefónica o por correo electrónico.
Para la atención de este servicio se cuenta con cuatro (04) televisores, cuatro (04) videograbadoras VHS y un (01) reproductor - grabadora de DVD.
- **Síntesis informativa**
Es una publicación electrónica diaria dirigida al personal de la AMAG y a los usuarios de la Biblioteca que cuentan con correo electrónico. A través de esta, la Biblioteca ofrece información de interés jurídico y político, a nivel local, nacional e internacional, extraídas de los principales diarios de circulación nacional.
- **Servicio de fotocopias**
Se ha implementado el sistema de autoservicio para fotocopias de capítulos de publicaciones, respetando las normas de derecho de autor. Las publicaciones sobre legislación, jurisprudencia y aquellas que son de autoría de la AMAG son de libre disposición.

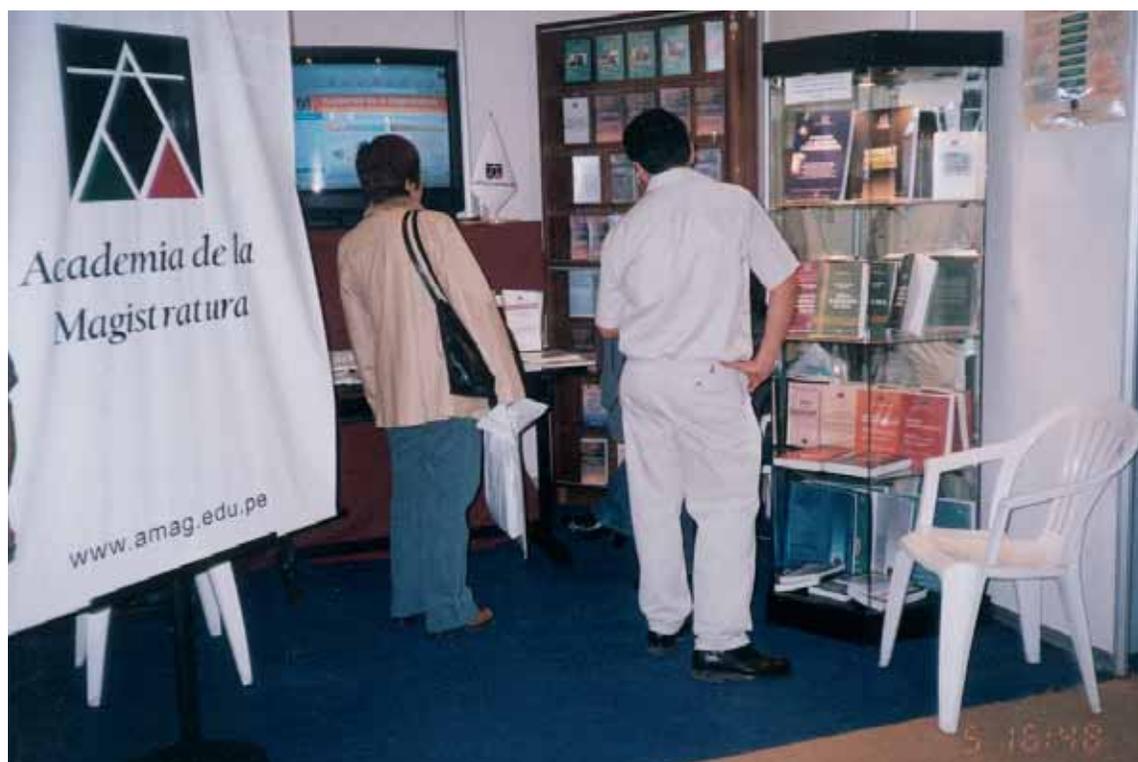
Para la optimización del servicio, en agosto del 2004, se asignó una fotocopidora nueva a la Biblioteca.

7.2. PUBLICACIONES

Durante el 2004 se continuó con la difusión de las publicaciones institucionales de años anteriores, se editó el Boletín Institucional y se convocó a un selecto grupo de juristas comprometiéndolos a preparar ensayos especializados para el siguiente número de la Revista Institucional así como de textos proyectados a ser publicados en el próximo año académico.

SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA – CONSULTAS EFECTUADAS

Año 2004	Préstamo a domicilio	Lectura en sala	Referencia	Video-teca	Síntesis informativa	Fotocopias
	1 413	22 665	2 150	388	2 713	132 940



Podemos mencionar la ejecución de las siguientes acciones:

- Distribución gratuita de 520 Revistas Institucionales a los Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público a nivel nacional, en la campaña mediante la página web de "Solicitud de publicaciones institucionales Revistas N°4 y N° 5".
- Divulgación y exhibición de libros y material educativo impreso y audio visual de la Academia de la Magistratura, con atención personalizada a un público estimado en más de 3,000 personas visitantes al stand institucional en: VIII Feria internacional del Libro de Lima, del 20 de junio al 6 de julio y XXVI Feria del Libro "Ricardo Palma", del 14 al 30 de noviembre.
- Distribución gratuita de más de 100 Cds, versión multimedia de las ponencias de la Conferencia internacional "Reforma Constitucional y Derecho Penal", a los distritos judiciales de la República, Escuelas Judiciales de



Iberoamérica, y organismos de la estructura del Estado Peruano, vinculadas al sistema judicial.

- Edición del libro “Estudios sobre la Jurisprudencia Constitucional en materia Laboral y Previsional”, en convenio con la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 4,000 ejemplares.
- Edición y distribución gratuita a nivel nacional de 3,000 ejemplares de los Boletines Informativos AMAG.

7.3. PORTAL WEB: CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS

Por el continuo crecimiento de los medios electrónicos como agentes de difusión de nuestras Actividades y Servicios, nuestro PORTAL WEB brinda:

- Difusión permanente de la información institucional y de las actividades académicas que realiza la Academia de la Magistratura.
- Generación de espacios de discusión entre los Magistrados a través de la publicación de textos y artículos en la biblioteca digital, síntesis informativa diaria del quehacer jurídico nacional, proyectos de investigación y consultas bibliográficas en línea.
- Acceso a los servicios de capacitación a distancia ofrecidos a los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal en el ámbito nacional e internacional, salvando con ello las distancias geográficas y limitaciones de tiempo.
- Enlaces a los principales portales y páginas web del Estado.
- Ingreso desde cualquier computadora conectada a Internet a la Base de Datos de Magistrados.



The background of the slide is a photograph of a meeting room, overlaid with a semi-transparent teal color. The room features a white ceiling with recessed lighting, a window with white curtains, and a table with chairs. The text is centered in the middle of the slide.

VIII. SEDES DESCONCENTRADAS



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



La Academia la Magistratura cuenta con tres sedes desconcentradas a nivel nacional: Sede Arequipa, Sede Cusco, y Sede Lambayeque, órganos que optimizan la atención de las necesidades de capacitación y servicios complementarios de los magistrados y auxiliares de los Distritos Judiciales cercanos a cada sede. En el año 2004 destacan las siguientes actividades:

a) Sesiones de Videoconferencia:

Durante el 2004 se han realizado las siguientes sesiones de videoconferencias:

ENERO

Curso internacional a distancia "Introducción al Razonamiento Jurídico".
Lima, Arequipa, Cusco, Lambayeque y Paraguay.

FEBRERO

Curso internacional a distancia "Introducción al Razonamiento Jurídico".
Lima, Arequipa, Cusco, Lambayeque y Paraguay.

AGOSTO

Curso internacional a distancia "Ética Judicial".
Lima, Arequipa, Cusco, Lambayeque y Paraguay.

SETIEMBRE

Curso internacional a distancia "Ética Judicial".
Lima, Arequipa, Cusco, Lambayeque y Paraguay.

OCTUBRE

Curso internacional a distancia "Ética Judicial".
Lima, Arequipa, Cusco, Lambayeque y Paraguay.

NOVIEMBRE

Conferencia internacional:
"Los principios, valores y ética de la Magistratura en el Perú".
Expositor: Licenciado Miguel Angel Cornejo.
Lima, Arequipa, Cusco y Lambayeque.

NOVIEMBRE

Conversatorio: "Retos y desafíos en el nuevo modelo procesal penal".
Lima, Arequipa, Cusco y Lambayeque.

b) Atención directa a Magistrados de provincias: En cada Sede se pudo atender la matricula, entrega de certificados y otros servicios a favor de los Magistrados de los Distritos Judiciales de influencia dla Sede.

c) Apoyo en actividades descentralizadas: Las sedes participaron en la coordinación y ejecución de actividades descentralizadas, como son las sesiones o talleres presenciales de los Cursos a Distancia, Curso de Formación en



el Código Procesal Constitucional, el Curso de Formación de Aspirantes y en la realización de Seminarios y Talleres.



GESTIÓN

GISTRATU





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRATIVA



I. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

La Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la gestión administrativa y económica de la Academia de la Magistratura, dirige los servicios generales y al personal no docente, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

La Secretaría Administrativa enmarca el cumplimiento de sus acciones dentro de la normatividad que rige para cada Sistema Administrativo específico y acorde con las normas de carácter general de las entidades del Sector Público, así como las establecidas por el Consejo Directivo y la Dirección General, propiciando el uso racional y eficiente de los recursos asignados a la Institución. Es la responsable del Presupuesto de la Academia de la Magistratura. Tiene a su cargo para esta función cuatro Subdirecciones: Contabilidad y Finanzas, Logística, Personal e Informática.

SÍNTESIS DE REFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2004 ascendió a la suma de 7 millones 710 mil Nuevos Soles, que fueron aportados por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios: 6'755,000.00 Nuevos Soles y, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados: 955 mil Nuevos Soles.

Al finalizar el ejercicio correspondiente al año 2004, el Presupuesto Institucional modificado ascendió a la suma de NS/. 7'693,095.00, el mismo que estuvo compuesto por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios NS/. 6,355,000.00, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados NS/. 1'222,136.00, y por la Fuente de Financiamiento Transferencias y Donaciones con la suma de NS/. 115,959.00.

La ejecución presupuestaria por toda fuente de financiamiento al finalizar el ejercicio 2004 ascendió a la suma de NS/. 7'037,718.93 representando el 91.5% con respecto al Presupuesto Total Modificado.

RECAUDACIÓN DE INGRESOS

El Ingreso estimado en la apertura para del año fiscal 2004, ascendió a la suma de NS/. 955,000.00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Al finalizar el ejercicio correspondiente al año 2004, el Presupuesto Institucional modificado ascendió en la suma de NS/. 1'338,085.00, el mismo que estuvo compuesto por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados NS/. 1'222,136.00 y por la Fuente de Financiamiento Transferencias y Donaciones NS/. 115,959.00.

La recaudación del ingreso al cierre del ejercicio 2004 por toda fuente de financiamiento ascendió a la suma de NS/. 1'790,409.96, el mismo que estuvo compuesto por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados NS/. 1'674,450.96 y por la Fuente de Financiamiento Transferencias y Donaciones NS/. 115,959.00.

Presupuesto institucional año fiscal 2004 Por toda fuente de financiamiento (En Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura PIA	Presupuesto Institucional Modificado PIM	Variación PIM - PIA	Variación %
00 Recursos Ordinarios	6'755,000	6'355,000	-400,000	-5.9%
09 Recursos Directamente Recaudados	955,000	1'222,136	267,136	28.0%
13 Donaciones y Transferencias	-	115,959	115,959	0.0%
Total	7'710,000	7'693,095	-16,905	-0.2%



A continuación se puede apreciar el Presupuesto Institucional 2004, desagregado a nivel de Grupo Genérico de Gastos y por Toda Fuente de Financiamiento correspondiendo a Recursos Ordinarios el 82.61% del Presupuesto total, a Recursos Directamente Recaudados 15.89% y a Donaciones y Transferencias el 1.51%.

Presupuesto Institucional Modificado - PIM Año Fiscal 2004 Por toda Fuente de Financiamiento

(En Nuevos Soles)

Categoría del Gasto y Grupo Genérico del Gasto	00 Recursos Ordinarios	09 Recursos Directamente Recaudados	13 Donaciones y Transferencias	total Presupuesto
5 1 Personal y Obligaciones Soc.	2'224,549	-	-	2'224,549
5 3 Bienes y Servicios	3'710,901	943,261	115,959	4'770,121
5 4 Otros Gastos Corrientes	404,450	50,000	-	454,450
6 7 Otros Gastos de Capital	15,100	228,875	-	243,975
Total	6'355,000	1'222,136	115,959	7'693,095
Porcentaje por fuente de FFTO.	82.61%	15.89%	1.51%	100.00%

En el siguiente Cuadro se detalla el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, el Presupuesto Institucional Modificado - PIM, el nivel de Ejecución del Presupuesto y el porcentaje de Ejecución con respecto al PIM por Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto y por Fuentes de Financiamiento:

Presupuesto Institucional Año Fiscal 2004 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

Categoría del Gasto Grupo Genérico del Gasto	Presupuesto Institucional de Apertura PIA	Presupuesto Institucional Modificado PIM	Ejecución	Avance de PIM %
5 1 Personal y Obligaciones Social.	2'207,000	2'224,549	2'155,642	97%
5 3 Bienes y Servicios	4'142,550	3'710,901	3'668,226	99%
5 4 Otros Gastos Corrientes	405,450	404,450	389,108	96%
6 7 Otros Gastos de Capital	-	15,100	10,500	70%
Total	6'755,000	6'355,000	6'223,476	98%

II. SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

La Sub Dirección de Contabilidad es la Unidad Orgánica que ejecuta y desarrolla las actividades de los Sistemas Administrativos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, funciones que complementan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Su accionar se realiza en el marco de la normatividad que rige para cada Sistema Administrativo en las entidades del Sector Público, así como también por los procedimientos y/o normas establecidas por el Consejo Directivo y la Alta Dirección.

En el ejercicio 2004 podemos mencionar el cumplimiento de las siguientes acciones administrativas:

- Presentación de la información para la Conciliación del Marco Legal del Segundo Semestre del Año Fiscal 2003 a la Contaduría Pública de la Nación.
- Cierre y Conciliación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2003, con la Dirección Nacional del Presupuesto Público - DNPP y la Contaduría Pública de la Nación - CPN.
- Modificaciones Presupuestarias del IV Trimestre del Año Fiscal 2003 y de los meses de enero a diciembre del Año Fiscal 2004, los que fueron remitidos a la DNPP de conformidad con la Directiva N° 001-2004-EF/76.01 - Directiva del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2004.
- Preparación de la documentación de consolidación de la Programación de Gastos y sus modificaciones por Programas, Gastos Operativos y Gastos Académicos del II, III y IV Trimestre del Año Fiscal 2004.
- Afectaciones presupuestarias de los compromisos realizados durante el 2004, operativizados a través de los documentos administrativos tales como la Orden de Compra y de Servicio, Planilla Única de Pagos de Remuneraciones, Resoluciones, Planilla de Viáticos y otros documentos emitidos para tal efecto.
- Solicitudes de Calendario de Compromisos en los meses que ha sido necesario modificar la programación de los gastos, así como las ampliaciones de Calendarios de Compromiso y reprogramaciones de gastos, ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público.
- Informes de Disponibilidad Presupuestaria, solicitados por las diferentes Unidades Orgánicas y otras de conformidad con el artículo 16° de la Ley N° 28128 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004.
- Registro de información en el software del Proceso Presupuestario de la DNPP por Fuentes de Financiamiento, Ejecución del Gasto, Ejecución del Ingreso, Modificaciones Presupuestarias, Calendario de Compromisos, Ampliaciones de Calendario de Compromisos del 2004.
- Elaboración de información del Proceso Presupuestario del IV Trimestre Año Fiscal 2003 y del I, II, III y IV Trimestre Año Fiscal 2004 y remisión a la DGPP.
- Evaluación Anual del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2003 así como del I Semestre 2004 y presentación a la DNPP, Congreso de la República y Contraloría General de la República.
- Transferencia de Partidas en el Presupuesto de la Academia de la Magistratura con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, en el marco del artículo 8° de la Ley N°28128, dicha Transferencia se autorizó mediante Resolución N°012-2004-AMAG-CD/P y otras de acuerdo a la normatividad presupuestal.

III. SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

La Subdirección de Logística, tiene a su cargo la planificación, organización, dirección y control del Sistema Administrativo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Durante el año 2004, dicha unidad orgánica realizó diversas actividades relacionadas con la implementación y mejora de la nueva sede institucional, que ha permitido contar con una infraestructura acorde con las actividades académicas dirigidas a los Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, tales como:

- Habilitación de los pisos 5, 6 y 7 de la Torre A
- Establecimiento de una Sala de Audiencias y dos Aulas
- Reparación de los ascensores
- Mantenimiento de las instalaciones
- Obtención de la Licencia de Funcionamiento
- Atención de todos los requerimientos de servicios y adquisiciones



IV. SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL

La Subdirección de Personal es la responsable de la planificación, organización, dirección y control del Sistema Administrativo de Personal:

Durante el 2004 se realizaron dos concursos públicos, para la cobertura de catorce plazas que completara el personal de funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares de la Academia de la Magistratura.

En consecuencia, en este ejercicio la institución tuvo como equipo humano 51 trabajadores nombrados y 31 personas bajo la modalidad de locación de servicios.

Las actividades que se han desarrollado de manera ordinaria son las siguientes:

- Control de asistencia y permanencia
- Pago de remuneraciones y expedición de las boletas de pago
- Planilla de aportes previsionales y Programa de Declaración Telemática
- Racionamiento y movilidad
- Certificados de remuneraciones y retenciones de quinta categoría
- Cálculo de la provisión de la Compensación por Tiempo de Servicios.
- Cumplimiento de las medidas de austeridad y racionalización en materia de personal.
- Relación del personal estable y contratado.

Asimismo, trimestralmente se cumplió con consolidar y remitir a la Sub Dirección de Informática la información elaborada por las Subdirecciones de Contabilidad y Finanzas; Logística y Personal, para su publicidad mediante la Página Web Institucional, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806).

V. SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Esta Subdirección planifica, evalúa, organiza y supervisa la utilización de la tecnología informática y de comunicaciones conforme a las necesidades de la institución.

Durante el año 2004, se ha consolidado el apoyo al Registro Académico, facilitando a nuestros usuarios (Magistrados, docentes, discentes), consultar de manera reservada desde el portal WEB y mediante sus claves de acceso, toda la información relacionada con sus cursos, notas y programación de eventos de manera personalizada e interactiva.

Asimismo, la Sub Dirección de Informática es la encargada de brindar:

- Soporte, mantenimiento e implementación del portal Web, de las aplicaciones y de las herramientas e-learning, como apoyo en las actividades de educación a distancia.
- Soporte, mantenimiento e implementación del circuito cerrado y del sistema de videoconferencias entre la sede central y las tres sedes desconcentradas de Arequipa, Cuzco y Lambayeque, llevando la presencia virtual del expositor a todos los alumnos que físicamente no están en Lima.
- Soporte y mantenimiento de la Red AMAG (servidores, estaciones, periféricos interconectados) optimizando su funcionamiento.
- Capacitación en el uso de los equipos multimedia y conectividad así como herramientas de e-learning, al personal operativo de las diversas áreas académicas, Sedes Desconcentradas, Tutores Académicos y Administrativos.

PROYECTOS

Los Proyectos cuyo desarrollo se ha iniciado en el año 2004, son los siguientes:

- Implementación de Infraestructura de Comunicaciones en las SEDES desconcentradas
- Implementación de Nuevo Software Administrativo
- Implementación de un Sistema de Seguridad de REDES: FIREWALL – IDS, utilizando tecnología de Código Abierto
- Implementación del Registro Electrónico de Participantes

VI. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE TRANSPARENCIA

En cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Academia de la Magistratura publica en su página web y diferentes portales informativos, detalles sobre la ejecución presupuestal, información económica, licitaciones y concursos públicos, promoviendo la transparencia de los actos de las instituciones del Estado.

Asimismo, la Academia de la Magistratura de conformidad al Reglamento sobre el régimen y selección del personal docente de la institución, contrata por concurso a los más calificados profesionales en las diferentes áreas del Derecho, para el dictado de los cursos o módulos a desarrollarse según la programación académica anual.

RELACIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS, HONORARIOS Y VISITANTES AÑO ACADÉMICO 2004

CATEGORÍAS DE PRINCIPALES y ASOCIADOS

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1. Adrianzén Olaya, Gustavo | 29. Dumet Delfín, David |
| 2. Aguilar Samanamud, Eda | 30. Elías Montero, Fernando |
| 3. Alvarez Cisneros, Ernesto | 31. Espinosa-Saldaña Barrera, Eloy |
| 4. Alvarez Yrala, Edgar | 32. Evangelista Huari, Desiderio |
| 5. Angulo Arana, Pedro | 33. Evangelista Padilla, Dennis |
| 6. Arévalo Vela, Javier | 34. Fernandez Cartagena, Julio |
| 7. Ariel Labrada, Pelayo | 35. Figueroa Benites, César |
| 8. Atilio Alvarez, María | 36. Gamarra Rubio, Fernando |
| 9. Avendaño Arana, Francisco | 37. García Cantizano, María del Carmen |
| 10. Azabache Caracciolo, César | 38. García Granara, Fernando |
| 11. Barleta Villarán, Consuelo | 39. Gastañaduy, Alfonso |
| 12. Beltrán Pacheco, Jorge | 40. Gonzales Guerrero, Agustín |
| 13. Blas Ramírez, Doris | 41. Guarniz Izquierdo, Antonio |
| 14. Brousset Salas, Ricardo | 42. Guzmán Napuri, Christian |
| 15. Bullard Gonzales, Alfredo | 43. Haro Seijas, Juan José |
| 16. Cáceres del Busto, Emiliano | 44. Hasembank Armas, María Isabel |
| 17. Cardenas Quiroz, Carlos | 45. Hernado Nieto, Eduardo |
| 18. Caro Coria, Carlos | 46. Huerta Barrón, Miguel |
| 19. Carpio Marcos, Edgar | 47. Huerta Guerrero, Luis |
| 20. Carrillo Calle, Martín | 48. Hundskopf Exebio, Oswaldo |
| 21. Casas Chardon, Javier | 49. Icochea Ricse, Hernán |
| 22. Castañeda Otsu, Susana | 50. Inga Huamán, Héctor |
| 23. Castañeda Serrano, César | 51. La Torre Boza, Derik |
| 24. Castle Alvarez, Percy | 52. Lama More, Héctor |
| 25. Centeno Buendía, Héctor | 53. Landa Arroyo, César |
| 26. Cortez Carcelén, Juan Carlos | 54. León Pastor, Ricardo |
| 27. Delgado Alvizuri, Fernando | 55. Liñán Arana, Luis Alberto |
| 28. Diaz Muñoz, Oscar | 56. Loli Espinoza, Silvia |



57. Lopez Flores, Luciano
58. Lovon Lilicrap, Mario
59. Lozada Rocca, Hugo
60. Luna Chu, Jorge
61. Martín Tirado, Richard
62. Martinot Oliart, Luis
63. Matheus López, Carlos
64. Mavila León, Rosa
65. Mejorada Chauca, Omar
66. Mesía Ramírez, Carlos
67. Meza Rivera, Degnis Robert
68. Monroy Galvez, Juan
69. Montoya Alberti, Hernando
70. Montoya Manfredi, Iván
71. Morales Godo, Juan
72. Morales Hervias, Rómulo
73. Morales Parraguez, Baltazar
74. Moron Urbina, Juan Carlos
75. Neyra Flores, José
76. Oré Guardia, Arsenio
77. Ortega Piano, Marco Antonio
78. Ortiz Ricaurte, Edgar Henry
79. Otarola Peñaranda, Luis
80. Padilla, Wilfredo
81. Palomino Cabeza, Walter
82. Palomino Mancheco, José
83. Paredes, Ronald
84. Parra Rodriguez, Rigoberto
85. Pasquel Rodríguez,
86. Pereira Chumbe, Roberto
87. Pestana Uribe, Enrique
88. Placido Vilcachagua, Alex
89. Pomalima, Rolando
90. Prado Saldarriaga, Víctor
91. Priori Posada, Giovanni
92. Quiñónez Vargas, Héctor
93. Quispe Diaz, Carlos
94. Ramírez Zegarra, Jorge
95. Rentas Rodríguez, Federico
96. Rivas, Adolfo
97. Rodríguez Hurtado, Mario
98. Rojas Ortiz, Grecia
99. Rojas Vargas, Fidel
100. Saenz Dávalos, Luis
101. Saenz Torres, Alexei
102. Salas Arenas, Jorge
103. Salas Villalobos, Sergio
104. Sánchez Tejada, Cristina
105. Santa Cruz Cahuata, Julio César
106. Santisteban de Noriega, Jorge
107. Shaw, James
108. Siles Vallejos, Abraham
109. Silva, Héctor
110. Sinfon Phum, Ignacio
111. Sotelo Trinidad, Manuel
112. Stewart Balbuena, Alberto
113. Tello Gilardi, Janet
114. Toyama Miyagusuku, Jorge
115. Tumialán Pino, Imelda
116. Vargas Viancos, Juan
117. Vela Guerrero, Anderson
118. Verástegui Vera, Dina
119. Vidal Olcese, Mario
120. Winter, Renate
121. Yáñez de la Borda, Gina
122. Yon Ruesta, Roger Erik
123. Yupanqui Solis, Iván
124. Zanabria Castillo, Patricia



JUZGADO
COLEGIADO



PODER JVDICIAL



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Jr. Camaná N° 669, Lima 1, Perú
Telefono: (051-1) 428-0300 / 428-0265
Fax: (051-1) 428-0219
Internet: <http://www.amag.edu.pe>
E-mail: postmast@amag.edu.pe